NAABOL
Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

1.3.2 UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN**	
Categoría del Puesto:	EJECUTIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 3 / RESPONSABLE 2 / PROFESIONAL 2	
Nº de ítem:	854	
Unidad Organizacional que depende:	AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA PRONOSTICADOR OMA TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES I OBSERVADOR METEOROLÓGICO I OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS TÉCNICO ELECTRÓNICO BOMBERO CAPITÁN I MÉDICO UMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD SUPERVISOR SAT I INFORMES/FACILITACIÓN I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Director Regional	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Gobiernos Municipales
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Gobiernos Departamentales
		Instituciones Gubernamentales
		Organismos Internacionales

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Asegurar la coordinación, control y seguimiento de acciones para el cumplimiento de todas las tareas necesarias en el funcionamiento seguro y eficiente del aeródromo, velando por los aspectos de regularidad y calidad de las operaciones en condiciones normales, especiales y de emergencia dentro del ámbito de su jurisdicción.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal.
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	

7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades técnicas, operativas en el turno.
2. Realizar la Gestión Integral de las Operaciones de Aeródromo (Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios) en cumplimiento a los SOPS, Planes y Programas vigentes y aprobados por la Autoridad Aeronáutica Civil, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y las Normas y Métodos recomendados internacionales de la OACI.
3. Participar en la elaboración del Programa de Operaciones Anual del Aeropuerto de su competencia, en el marco de los objetivos institucionales de NAABOL.
4. Aplicar y difundir manuales, reglamentos específicos y normas, aprobados en la administración y prestación de servicios aeroportuarios y a la navegación aérea en los aeropuertos a su cargo.
5. Levantar reportes e informes y solicitudes para planificar, programar, organizar y coordinar el mantenimiento de la infraestructura de aeropuertos y el equipamiento de los aeropuertos a su cargo en coordinación con las áreas que corresponda.
6. Coordinar con los encargados, responsables, supervisores y capitanes de su regional, aspectos técnicos operacionales y administrativos de las diferentes áreas.
7. Realizar las acciones que corresponda para los actos técnicos operativos, administrativos y jurídicos en el aeropuerto de su competencia durante el turno de trabajo, de conformidad con las normas y en coordinación con las áreas correspondientes.
8. Coordinar las actividades de administración de aeropuertos y prestación de servicios a la navegación aérea con la Jefatura Regional de Operaciones, con el fin de optimizar el rendimiento de las áreas de su dependencia.
9. Coordinar mediante su Jefatura Regional de Operaciones, las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento aeroportuario, del aeródromo bajo su dependencia.
10. Remitir en forma oportuna los informes que sean requeridos sobre el desarrollo de las actividades en el turno a las áreas correspondientes por conducto regular.
11. Solicitar la provisión de infraestructura, mobiliario, instalaciones, transportes adecuados para la prestación eficiente de los servicios.
12. Coordinar las actividades de las diferentes dependencias internas y externas del Aeropuerto, con el fin de optimizar el rendimiento de las tareas técnicas, operativas y administrativas.
13. Participar en la elaboración de los Planes Maestros de los aeropuertos a su cargo.
14. Asistir a reuniones en representación de NAABOL dentro del ámbito de su competencia.
15. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones Aéreas y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.1	Programa anual operacional con un resultado con una ejecución no menor a 80% de lo planificado	Diciembre / 2025	Informe de cumplimiento al programa anual de operaciones	30%
3.3.2.3.1.1.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a aeródromos cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
3.3.2.3.1.1.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a NAVEGACION AEREA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia Aeronáutica o Certificado de Cursos de Formación Aeronáutica certificada por la DGAC
EXPERIENCIA GENERAL:	4 años de experiencia en el área aeronáutica.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	4 años de experiencia especifica en Navegación Aérea o Servicios Aeroportuarios

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés

3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Segun el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
TORRICO RAMOS RODRIGO JORGE ANDRES	Jorge A. Torrico Ramos JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN**	
Categoría del Puesto:	EJECUTIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 3 / RESPONSABLE 2 / PROFESIONAL 2	
Nº de ítem:	855	
Unidad Organizacional que depende:	AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA PRONOSTICADOR OMA TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES I OBSERVADOR METEOROLÓGICO I OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS TÉCNICO ELECTRÓNICO BOMBERO CAPITÁN I MÉDICO UMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD SUPERVISOR SAT I INFORMES/FACILITACIÓN I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Director Regional	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Gobiernos Municipales
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Gobiernos Departamentales
		Instituciones Gubernamentales
		Organismos Internacionales

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Asegurar la coordinación, control y seguimiento de acciones para el cumplimiento de todas las tareas necesarias en el funcionamiento seguro y eficiente del aeródromo, velando por los aspectos de regularidad y calidad de las operaciones en condiciones normales, especiales y de emergencia dentro del ámbito de su jurisdicción.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal.
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	

7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades técnicas, operativas en el turno.
2. Realizar la Gestión Integral de las Operaciones de Aeródromo (Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios) en cumplimiento a los SOPS, Planes y Programas vigentes y aprobados por la Autoridad Aeronáutica Civil, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y las Normas y Métodos recomendados internacionales de la OACI.
3. Participar en la elaboración del Programa de Operaciones Anual del Aeropuerto de su competencia, en el marco de los objetivos institucionales de NAABOL.
4. Aplicar y difundir manuales, reglamentos específicos y normas, aprobados en la administración y prestación de servicios aeroportuarios y a la navegación aérea en los aeropuertos a su cargo.
5. Levantar reportes e informes y solicitudes para planificar, programar, organizar y coordinar el mantenimiento de la infraestructura de aeropuertos y el equipamiento de los aeropuertos a su cargo en coordinación con las áreas que corresponda.
6. Coordinar con los encargados, responsables, supervisores y capitanes de su regional, aspectos técnicos operacionales y administrativos de las diferentes áreas.
7. Realizar las acciones que corresponda para los actos técnicos operativos, administrativos y jurídicos en el aeropuerto de su competencia durante el turno de trabajo, de conformidad con las normas y en coordinación con las áreas correspondientes.
8. Coordinar las actividades de administración de aeropuertos y prestación de servicios a la navegación aérea con la Jefatura Regional de Operaciones, con el fin de optimizar el rendimiento de las áreas de su dependencia.
9. Coordinar mediante su Jefatura Regional de Operaciones, las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento aeroportuario, del aeródromo bajo su dependencia.
10. Remitir en forma oportuna los informes que sean requeridos sobre el desarrollo de las actividades en el turno a las áreas correspondientes por conducto regular.
11. Solicitar la provisión de infraestructura, mobiliario, instalaciones, transportes adecuados para la prestación eficiente de los servicios.
12. Coordinar las actividades de las diferentes dependencias internas y externas del Aeropuerto, con el fin de optimizar el rendimiento de las tareas técnicas, operativas y administrativas.
13. Participar en la elaboración de los Planes Maestros de los aeropuertos a su cargo.
14. Asistir a reuniones en representación de NAABOL dentro del ámbito de su competencia.
15. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones Aéreas y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.1	Programa anual operacional con un resultado con una ejecución no menor a 80% de lo planificado	Diciembre / 2025	Informe de cumplimiento al programa anual de operaciones	30%
3.3.2.3.1.1.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a aeródromos cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
3.3.2.3.1.1.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a NAVEGACION AEREA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia Aeronáutica o Certificado de Cursos de Formación Aeronáutica certificada por la DGAC
EXPERIENCIA GENERAL:	4 años de experiencia en el área aeronáutica.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	4 años de experiencia específica en Navegación Aérea o Servicios Aeroportuarios

CUALIDADES PERSONALES	
1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés

3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
TORRICO RAMOS RODRIGO JORGE ANDRES	Jorge A. Torrico Ramos JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.C. JEFE NAL. RR.HH.

V°B° G.F.C. JEFE NAL. RR.HH. NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN**	
Categoría del Puesto:	EJECUTIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 3 / RESPONSABLE 2 / PROFESIONAL 2	
N° de Ítem:	856	
Unidad Organizacional que depende:	AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA PRONOSTICADOR OMA TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES I OBSERVADOR METEOROLÓGICO I OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS TÉCNICO ELECTRÓNICO BOMBERO CAPITÁN I MÉDICO UMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD SUPERVISOR SAT I INFORMES/FACILITACIÓN I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Director Regional	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Gobiernos Municipales
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Gobiernos Departamentales
		Instituciones Gubernamentales
		Organismos Internacionales

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Asegurar la coordinación, control y seguimiento de acciones para el cumplimiento de todas las tareas necesarias en el funcionamiento seguro y eficiente del aeródromo, velando por los aspectos de regularidad y calidad de las operaciones en condiciones normales, especiales y de emergencia dentro del ámbito de su jurisdicción.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal.
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	

7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades técnicas, operativas en el turno.
2. Realizar la Gestión Integral de las Operaciones de Aeródromo (Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios) en cumplimiento a los SOPS, Planes y Programas vigentes y aprobados por la Autoridad Aeronáutica Civil, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y las Normas y Métodos recomendados internacionales de la OACI.
3. Participar en la elaboración del Programa de Operaciones Anual del Aeropuerto de su competencia, en el marco de los objetivos institucionales de NAABOL.
4. Aplicar y difundir manuales, reglamentos específicos y normas, aprobados en la administración y prestación de servicios aeroportuarios y a la navegación aérea en los aeropuertos a su cargo.
5. Levantar reportes e informes y solicitudes para planificar, programar, organizar y coordinar el mantenimiento de la infraestructura de aeropuertos y el equipamiento de los aeropuertos a su cargo en coordinación con las áreas que corresponda.
6. Coordinar con los encargados, responsables, supervisores y capitanes de su regional, aspectos técnicos operacionales y administrativos de las diferentes áreas.
7. Realizar las acciones que corresponda para los actos técnicos operativos, administrativos y jurídicos en el aeropuerto de su competencia durante el turno de trabajo, de conformidad con las normas y en coordinación con las áreas correspondientes.
8. Coordinar las actividades de administración de aeropuertos y prestación de servicios a la navegación aérea con la Jefatura Regional de Operaciones, con el fin de optimizar el rendimiento de las áreas de su dependencia.
9. Coordinar mediante su Jefatura Regional de Operaciones, las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento aeroportuario, del aeródromo bajo su dependencia.
10. Remitir en forma oportuna los informes que sean requeridos sobre el desarrollo de las actividades en el turno a las áreas correspondientes por conducto regular.
11. Solicitar la provisión de infraestructura, mobiliario, instalaciones, transportes adecuados para la prestación eficiente de los servicios.
12. Coordinar las actividades de las diferentes dependencias internas y externas del Aeropuerto, con el fin de optimizar el rendimiento de las tareas técnicas, operativas y administrativas.
13. Participar en la elaboración de los Planes Maestros de los aeropuertos a su cargo.
14. Asistir a reuniones en representación de NAABOL dentro del ámbito de su competencia.
15. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones Aéreas y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.1	Programa anual operacional con un resultado con una ejecución no menor a 80% de lo planificado	Diciembre / 2025	Informe de cumplimiento al programa anual de operaciones	30%
3.3.2.3.1.1.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a aeródromos cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
3.3.2.3.1.1.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a NAVEGACION AEREA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia Aeronáutica o Certificado de Cursos de Formación Aeronáutica certificada por la DGAC
EXPERIENCIA GENERAL:	4 años de experiencia en el área aeronáutica.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	4 años de experiencia específica en Navegación Aérea o Servicios Aeroportuarios

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés

3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Solis JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
TORRICO RAMOS RODRIGO JORGE ANDRES	Jorge A. Torrico Ramos JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Ítem:	857	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Responsable de Navegación Aéreas Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.

4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo
5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia especifica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL – REGIONAL COCHABAMBA JEFE DE AEROPUERTO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

Vº Bº G.F.C. JEFE NAL. RRHH

Vº Bº G.F.C. JEFE UNRH NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
N° de Ítem:	858	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.

4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo
5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.

CUALIDADES PERSONALES:

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DORADO MOLLO JOHN FRANZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.E.J. JEFE NAL. RRHH

NAABOL V°B° G.C.F. JEFE NAL. RRHH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Ítem:	859	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.

4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo
5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN	Victor Ivan Palluca Chuquimia
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

N° Vº Bº G.N.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Ítem:	860	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.

4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo
5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Ítem:	861	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.

4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo
5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia especifica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo

CUALIDADES PERSONALES	
1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
TICONA VARGAS VICTOR HUGO	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
N° de Ítem:	862	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.

4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo
5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° O.F. JEFE NAL. RRHH

NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
Nº de Ítem:	863	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM regional.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
6. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
7. Cuando sea necesario coordinara los tránsitos con los supervisores y/o controladores de las dependencias adyacentes, según el tipo de tránsito y/o requerimiento de la tripulación y en aplicación a las cartas de acuerdo operacional vigente suscritas entre dependencias.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especifica: informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación en Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia específica ejerciendo control de aeródromo u Operador de Estación Aeronáutica

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ARNEZ TORRICO SERGIO ALEJANDRO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
Nº de Ítem:	864	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Supervisar la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM regional.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
6. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
7. Cuando sea necesario coordinara los tránsitos con los supervisores y/o controladores de las dependencias adyacentes, según el tipo de tránsito y/o requerimiento de la tripulación y en aplicación a las cartas de acuerdo operacional vigente suscritas entre dependencias.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS POR PUESTO				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación en Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente.	
EXPERIENCIA GENERAL:	-	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica ejerciendo control de aeródromo u Operador de Estación Aeronáutica	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Capacidad de Resolución de Problemas		8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.		9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad		10. Flexibilidad
4. Motivación		11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés		12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.		13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.		14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS		
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo		

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PASCUAL IBAÑEZ SERGIO RENE	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
N° de Item:	865	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Supervisar la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM regional.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.

4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.
5. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
6. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
7. Cuando sea necesario coordinara los tránsitos con los supervisores y/o controladores de las dependencias adyacentes, según el tipo de tránsito y/o requerimiento de la tripulación y en aplicación a las cartas de acuerdo operacional vigente suscritas entre dependencias.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADO				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación en Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica ejerciendo control de aeródromo u Operador de Estación Aeronáutica

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**PRONOSTICADOR OMA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
Nº de Ítem:	866	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorologia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender apropiadamente a los requerimientos de los operadores aéreos y otros usuarios que soliciten pronósticos, material e información meteorológica aeronáutica relacionada con los aeródromos asignados y que permita coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcadas en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB 203) y las directrices OACI documento Anexo 3 Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECIFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorologia Regional.
2. Descargar y actualizar imágenes satelitales y modelos numéricos vía Internet.
3. Verificar, actualizar y analizar los productos del WAFC a través del Sistema WIFS (PCGRIDDS).
4. Realizar el análisis de cartas de superficie de horas sinópticas principales (00,12,18 UTC).
5. Recibir información adicional proporcionada por los servicios de Tránsito Aéreo (TWR/APP)

6. Guardar modelos numéricos e imágenes satelitales en una carpeta de Escritorio, para fines de re análisis y/o estadística.
7. Elaborar y emitir a través del sistema AMHS los pronósticos Meteorológicos FABO/TAF de la Regional a la OVM.
8. Ejercer tuición de la estación meteorológica de aeródromo (EMA).
9. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
10. Elaborar Pronósticos Meteorológicos (FABO/TAF) de su respectiva Regional cada 6 horas y emitir a la OVM 2 hrs. antes de su validez, conforme a normativa OACI.
11. Realizar en el formulario AA-MET 019 el Ploteo de series de tiempo.
12. Realizar el análisis/re análisis y coordinar con el Pronosticador OVM, la situación sinóptica de la FIR La Paz (Bolivia).
13. Elaborar y proporcionar carpetas METEOROLOGICAS DE VUELO a las diferentes compañías y/o empresas de vuelo, de acuerdo a la normativa OACI.
14. Proporcionar toda información meteorológica (METAR, TAF, SPECI, SIGMET) obtenida del AMHS o cualquier otro medio, a requerimiento de los usuarios aeronáuticos (internos y externos) debidamente sellada.
15. Realizar exposiciones verbales (BRIEFING) al Servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) vía INTER-COM, en el transcurso de la primera hora posterior al ingreso de su turno.
16. En caso de ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos extremos en el aeródromo asignado coordinar con TWR/APP/EMA, los Pronósticos de tendencia súper corto y corto plazo.
17. Coordinar con la EMA los Pronósticos tipo TREND en la elaboración de los informes Meteorológicos ordinarios y especiales.
18. Elaborar avisos de aeródromos.
19. Coordinar con las instancias correspondientes acerca del estado de pista cuando se relacionen por condiciones meteorológicas ocurridas en el aeródromo.
20. Hacer seguimiento de los productos VAAC de Buenos Aires y de todos los mensajes SIGMET de la región SAM.
21. Realizar exposiciones verbales (Briefing) a solicitud de tripulaciones y otros usuarios internos (ATS) y/o externos.
22. Obtener información meteorológica vía Internet, estación aeronáutica de trabajo y/o algún otro medio disponible.
23. Digitalizar y validar los Pronósticos "TAF" del turno anterior en la PC de modelos.
24. Digitalizar el Parte de Novedades correspondientes en el Sistema IRAYA 10 min. antes de concluir con el periodo de trabajo de cada turno.
25. Realizar el Briefing correspondiente a su relevo referente a las condiciones Meteorológicas predominantes en el aeródromo asignado.
26. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
27. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Gestión de la Calidad y Seguridad Operacional SMS.
28. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de vigilancia meteorológica del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados mediante el AFS y formularios.	40
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Visitas y llamadas programadas y no programadas para los usuarios y parte de novedades.	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la OMA	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de pronósticos meteorológicos vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de pronósticos meteorológicos	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Meteorología Nivel Superior (Clase II) o Ayudante de Pronóstico (Clase III) o Título en Provisión Nacional en Meteorología o Hidrometeorología.

EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia profesional o general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia específica en meteorología

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según al artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ALCOCER PEÑARRIETA ROSA ISELA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Aby. Armida Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**PRONOSTICADOR OMA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
N° de Ítem:	867	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorologia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender apropiadamente a los requerimientos de los operadores aéreos y otros usuarios que soliciten pronósticos, material e información meteorológica aeronáutica relacionada con los aeródromos asignados y que permita coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcadas en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB 203) y las directrices OACI documento Anexo 3 Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorologia Regional. Descargar y actualizar imágenes satelitales y modelos numéricos vía Internet.
2. Verificar, actualizar y analizar los productos del WAFC a través del Sistema WIFS (PCGRIDDS).
3. Realizar el análisis de cartas de superficie de horas sinópticas principales (00,12,18 UTC).
4. Recibir información adicional proporcionada por los servicios de Tránsito Aéreo (TWR/APP)

5. Guardar modelos numéricos e imágenes satelitales en una carpeta de Escritorio, para fines de re análisis y/o estadística.
6. Elaborar y emitir a través del sistema AMHS los pronósticos Meteorológicos FABO/TAF de la Regional a la OVM.
7. Ejercer tuición de la estación meteorológica de aeródromo (EMA).
8. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
9. Elaborar Pronósticos Meteorológicos (FABO/TAF) de su respectiva Regional cada 6 horas y emitir a la OVM 2 hrs. antes de su validez, conforme a normativa OACI.
10. Realizar en el formulario AA-MET 019 el Ploteo de series de tiempo.
11. Realizar el análisis/re análisis y coordinar con el Pronosticador OVM, la situación sinóptica de la FIR La Paz (Bolivia).
12. Elaborar y proporcionar carpetas METEOROLOGICAS DE VUELO a las diferentes compañías y/o empresas de vuelo, de acuerdo a la normativa OACI.
13. Proporcionar toda información meteorológica (METAR, TAF, SPECI, SIGMET) obtenida del AMHS o cualquier otro medio, a requerimiento de los usuarios aeronáuticos (internos y externos) debidamente sellada.
14. Realizar exposiciones verbales (BRIEFING) al Servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) vía INTER-COM, en el transcurso de la primera hora posterior al ingreso de su turno.
15. En caso de ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos extremos en el aeródromo asignado coordinar con TWR/APP/EMA, los Pronósticos de tendencia súper corto y corto plazo.
16. Coordinar con la EMA los Pronósticos tipo TREND en la elaboración de los informes Meteorológicos ordinarios y especiales.
17. Elaborar avisos de aeródromos.
18. Coordinar con las instancias correspondientes acerca del estado de pista cuando se relacionen por condiciones meteorológicas ocurridas en el aeródromo.
19. Hacer seguimiento de los productos VAAC de Buenos Aires y de todos los mensajes SIGMET de la región SAM.
20. Realizar exposiciones verbales (Briefing) a solicitud de tripulaciones y otros usuarios internos (ATS) y/o externos.
21. Obtener información meteorológica vía Internet, estación aeronáutica de trabajo y/o algún otro medio disponible.
22. Digitalizar y validar los Pronósticos "TAF" del turno anterior en la PC de modelos.
23. Digitalizar el Parte de Novedades correspondientes en el Sistema IRAYA 10 min. antes de concluir con el periodo de trabajo de cada turno.
24. Realizar el Briefing correspondiente a su relevo referente a las condiciones Meteorológicas predominantes en el aeródromo asignado.
25. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
26. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Gestión de la Calidad y Seguridad Operacional SMS.
27. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de vigilancia meteorológica del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados mediante el AFS y formularios.	40
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Visitas y llamadas programadas y no programadas para los usuarios y parte de novedades.	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la OMA	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de pronósticos meteorológicos vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de pronósticos meteorológicos	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Meteorología Nivel Superior (Clase II) o Ayudante de Pronóstico (Clase III) o Título en Provisión Nacional en Meteorología o Hidrometeorología.

EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia profesional o general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en meteorologia

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MALDONADO CALANI JOSE MAURICIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

NAABOL V°B° G.F.C. JEFE U.N.R.H.

V°B° C.C.F.

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**PRONOSTICADOR OMA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
N° de Ítem:	868	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender apropiadamente a los requerimientos de los operadores aéreos y otros usuarios que soliciten pronósticos, material e información meteorológica aeronáutica relacionada con los aeródromos asignados y que permita coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcadas en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB 203) y las directrices OACI documento Anexo 3 Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
2. Descargar y actualizar imágenes satelitales y modelos numéricos vía Internet.
3. Verificar, actualizar y analizar los productos del WAFC a través del Sistema WIFS (PCGRIDDS).
4. Realizar el análisis de cartas de superficie de horas sinópticas principales (00,12,18 UTC).
5. Recibir información adicional proporcionada por los servicios de Tránsito Aéreo (TWR/APP)

6. Guardar modelos numéricos e imágenes satelitales en una carpeta de Escritorio, para fines de re análisis y/o estadística.
7. Elaborar y emitir a través del sistema AMHS los pronósticos Meteorológicos FABO/TAF de la Regional a la OVM.
8. Ejercer tuición de la estación meteorológica de aeródromo (EMA).
9. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
10. Elaborar Pronósticos Meteorológicos (FABO/TAF) de su respectiva Regional cada 6 horas y emitir a la OVM 2 hrs. antes de su validez, conforme a normativa OACI.
11. Realizar en el formulario AA-MET 019 el Ploteo de series de tiempo.
12. Realizar el análisis/re análisis y coordinar con el Pronosticador OVM, la situación sinóptica de la FIR La Paz (Bolivia).
13. Elaborar y proporcionar carpetas METEOROLOGICAS DE VUELO a las diferentes compañías y/o empresas de vuelo, de acuerdo a la normativa OACI.
14. Proporcionar toda información meteorológica (METAR, TAF, SPECI, SIGMET) obtenida del AMHS o cualquier otro medio, a requerimiento de los usuarios aeronáuticos (internos y externos) debidamente sellada.
15. Realizar exposiciones verbales (BRIEFING) al Servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) vía INTER-COM, en el transcurso de la primera hora posterior al ingreso de su turno.
16. En caso de ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos extremos en el aeródromo asignado coordinar con TWR/APP/EMA, los Pronósticos de tendencia súper corto y corto plazo.
17. Coordinar con la EMA los Pronósticos tipo TREND en la elaboración de los informes Meteorológicos ordinarios y especiales.
18. Elaborar avisos de aeródromos.
19. Coordinar con las instancias correspondientes acerca del estado de pista cuando se relacionen por condiciones meteorológicas ocurridas en el aeródromo.
20. Hacer seguimiento de los productos VAAC de Buenos Aires y de todos los mensajes SIGMET de la región SAM.
21. Realizar exposiciones verbales (Briefing) a solicitud de tripulaciones y otros usuarios internos (ATS) y/o externos.
22. Obtener información meteorológica vía Internet, estación aeronáutica de trabajo y/o algún otro medio disponible.
23. Digitalizar y validar los Pronósticos "TAF" del turno anterior en la PC de modelos.
24. Digitalizar el Parte de Novedades correspondientes en el Sistema IRAYA 10 min. antes de concluir con el período de trabajo de cada turno.
25. Realizar el Briefing correspondiente a su relevo referente a las condiciones Meteorológicas predominantes en el aeródromo asignado.
26. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
27. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Gestión de la Calidad y Seguridad Operacional SMS.
28. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencia el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de vigilancia meteorológica del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados mediante el AFS y formularios.	40
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Visitas y llamadas programadas y no programadas para los usuarios y parte de novedades.	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la OMA	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de pronósticos meteorológicos vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de pronósticos meteorológicos	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Meteorología Nivel Superior (Clase II) o Ayudante de Pronóstico (Clase III) o Título en Provisión Nacional en Meteorología o Hidrometeorología.

EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia profesional o general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en meteorologia

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analitica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el articulo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
TICONA PATZI LUIS ANASTACIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**PRONOSTICADOR OMA**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
Nº de Item:	869	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorologia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender apropiadamente a los requerimientos de los operadores aéreos y otros usuarios que soliciten pronósticos, material e información meteorológica aeronáutica relacionada con los aeródromos asignados y que permita coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcadas en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB 203) y las directrices OACI documento Anexo 3 Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorologia Regional.Descargar y actualizar imágenes satelitales y modelos numéricos via Internet.
2. Verificar, actualizar y analizar los productos del WAFC a través del Sistema WIFS (PCGRIDDS).
3. Realizar el análisis de cartas de superficie de horas sinópticas principales (00,12,18 UTC).
4. Recibir información adicional proporcionada por los servicios de Tránsito Aéreo (TWR/APP)

5. Guardar modelos numéricos e imágenes satelitales en una carpeta de Escritorio, para fines de re análisis y/o estadística.
6. Elaborar y emitir a través del sistema AMHS los pronósticos Meteorológicos FABO/TAF de la Regional a la OVM.
7. Ejercer tuición de la estación meteorológica de aeródromo (EMA).
8. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
9. Elaborar Pronósticos Meteorológicos (FABO/TAF) de su respectiva Regional cada 6 horas y emitir a la OVM 2 hrs. antes de su validez, conforme a normativa OACI.
10. Realizar en el formulario AA-MET 019 el Ploteo de series de tiempo.
11. Realizar el análisis/re análisis y coordinar con el Pronosticador OVM, la situación sinóptica de la FIR La Paz (Bolivia).
12. Elaborar y proporcionar carpetas METEOROLOGICAS DE VUELO a las diferentes compañías y/o empresas de vuelo, de acuerdo a la normativa OACI.
13. Proporcionar toda información meteorológica (METAR, TAF, SPECI, SIGMET) obtenida del AMHS o cualquier otro medio, a requerimiento de los usuarios aeronáuticos (internos y externos) debidamente sellada.
14. Realizar exposiciones verbales (BRIEFING) al Servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) vía INTER-COM, en el transcurso de la primera hora posterior al ingreso de su turno.
15. En caso de ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos extremos en el aeródromo asignado coordinar con TWR/APP/EMA, los Pronósticos de tendencia súper corto y corto plazo.
16. Coordinar con la EMA los Pronósticos tipo TREND en la elaboración de los informes Meteorológicos ordinarios y especiales.
17. Elaborar avisos de aeródromos.
18. Coordinar con las instancias correspondientes acerca del estado de pista cuando se relacionen por condiciones meteorológicas ocurridas en el aeródromo.
19. Hacer seguimiento de los productos VAAC de Buenos Aires y de todos los mensajes SIGMET de la región SAM.
20. Realizar exposiciones verbales (Briefing) a solicitud de tripulaciones y otros usuarios internos (ATS) y/o externos.
21. Obtener información meteorológica vía Internet, estación aeronáutica de trabajo y/o algún otro medio disponible.
22. Digitalizar y validar los Pronósticos "TAF" del turno anterior en la PC de modelos.
23. Digitalizar el Parte de Novedades correspondientes en el Sistema IRAYA 10 min. antes de concluir con el periodo de trabajo de cada turno.
24. Realizar el Briefing correspondiente a su relevo referente a las condiciones Meteorológicas predominantes en el aeródromo asignado.
25. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
26. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Gestión de la Calidad y Seguridad Operacional SMS.
27. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidence el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de vigilancia meteorológica del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados mediante el AFS y formularios.	40
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Visitas y llamadas programadas y no programadas para los usuarios y parte de novedades.	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la OMA	20
3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de pronósticos meteorológicos vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de pronósticos meteorológicos	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Meteorologia Nivel Superior (Clase II) o Ayudante de Pronóstico (Clase III) o Título en Provisión Nacional en Meteorologia o Hidrometeorologia.

EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia profesional o general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en meteorologia

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Politicas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ANGOLA CHALCO GONZALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Ítem:	870	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.	
EXPERIENCIA GENERAL:	-	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Capacidad de Resolución de Problemas		8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.		9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad		10. Flexibilidad
4. Motivación		11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés		12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.		13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.		14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS		

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
FLORES ALBORTA DIMAS SAUL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	ATCO/John Franz Dorado M. SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO LIC. AER. 5051343 Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	871	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE)	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.3	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JAIMES RODRIGUEZ JULIO CESAR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Ítem:	872	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto):

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidence el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CALCINA CUEVAS ERICK	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de ítem:	873	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADO				
COD. POA	IDENTIFICACION DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CASTRO SAAVEDRA YOSELIN LIZETH	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL	
DORADO MOLLO JOHN FRANZ	
PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN	
TICONA VARGAS VICTOR HUGO	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Ítem:	874	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JUANEZ ESPADA RAMIRO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de ítem:	875	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencia el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MÉRIDA MORALES IVÁN JHASMANY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL	
DORADO MOLLO JOHN FRANZ	
PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN	
TICONA VARGAS VICTOR HUGO	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de ítem:	876	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencia el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas.	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CABEZAS BURGOA CRISTHYAN ROYER	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

VoBo G.L. JEFE NAL. RRHH NAABOL

VoBo C.C.F. NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**CONTROLADOR DE AERÓDROMO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	877	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GARCIA ESCOBAR JUAN DANIEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL DORADO MOLLO JOHN FRANZ PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN TICONA VARGAS VICTOR HUGO VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	878	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Desarrollar tareas de mantenimientos de acuerdo a métodos de trabajo y procedimientos técnicos complejos y de gran precisión en base el manual de mantenimiento garantizando el continuo funcionamiento de los sistemas de iluminación que conforman las Ayudas Visuales y sistemas eléctricos a la navegación aérea.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional.
2. Realizar los mantenimientos y operación de los sistemas de iluminación de las Ayudas Visuales, sistemas eléctricos primario/secundario y subestaciones en media y baja tensión.
3. Desarrollar e interpretar planos y documentos técnicos de gran complejidad.
4. Efectuar el montaje, instalación y puesta en servicio de los equipos que requiere el servicio de aeronavegación en los sistemas a cargo del área Ayudas Visuales Luminosas.

5. Reparar a nivel general los equipos de los sistemas de iluminación de las ayudas visuales.
6. Realizar el diagnostico, desmontaje y reemplazo de módulos y/o tarjetas defectuosas de los sistemas de ayudas visuales, reguladores de corriente constante y equipos de suministro de energia eléctrica en media y baja tensión de las subestaciones.
7. Realizar la calibración y ajustes complejos de los parámetros de operación de los equipos y sistemas a cargo del área de Ayudas Visuales Luminosas.
8. Cumplir y hacer cumplir la normativa OACI en su Anexo 14, así como la normativa nacional RAB 137, 138, 139 y demás disposiciones de la AAC.
9. Asegurar la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación.
10. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo a los cronogramas de mantenimiento mensual, trimestral, semestral y anual del área de Ayudas Visuales Luminosas.
11. Coordinar los trabajos de mantenimiento programado y no programado con su inmediato superior y demás áreas de la Unidad de CNS.
12. Elaborar y coadyuvar en anteproyectos de mejoras, implementación, ampliaciones y costos de los sistemas de ayudas visuales y sistemas eléctricos en Media y Baja Tensión.
13. Cumplir con las disposiciones del Encargado de Área de acuerdo a las responsabilidades de su competencia.
14. Efectuar los viajes de comisión para los trabajos de mantenimiento en los aeropuertos de la Regional de acuerdo a requerimiento.
15. Verificar el buen funcionamiento de los sistemas aeronáuticos, en cuanto a suministro de energia primaria en Media/Baja tensión y fuente de energia eléctrica secundaria a los sistemas de Comunicación Navegación y Vigilancia.
16. Ejecutar otras tareas de su competencia de acuerdo a instrucciones superiores

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	**Mantenimiento y operación de sistemas**: Ejecutar el 100 % de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de Ayudas Visuales y energía según cronograma mensual.	12/2025	• Formularios de Mantenimiento AVL firmadas. • Libro de novedades, y base de datos de las actividades diarias	25%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Diagnóstico, reparación y calibración de equipos**: Realizar diagnósticos, desmontaje, reemplazo de módulos y calibraciones complejas con al menos 95 % de efectividad en la solución de fallas.	12/2025	• Informes de diagnóstico y reparación; • Formularios de Calibración • Tarjetas de control de mantenimiento	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Montaje, instalación y puesta en servicio**: Completar el 100 % de los montajes, instalaciones y puestas en servicio de nuevos equipos, con informe de cierre entregado en 5 días hábiles.	12/2025	• Informe de Montaje, instalación y puesta en servicio. • Actas de recepción de obra; • Listado de chequeo de puesta en servicio.	15%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Interpretación de planos y anteproyectos de mejora**: Desarrollar e interpretar planos y coadyuvar en anteproyectos de ampliación y costos, entregando documentos aprobados semestralmente.	12/2025	Planos y anteproyectos firmados; actas de aprobación técnica.	10%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Coordinación y cumplimiento de instrucciones**: Coordinar el 100 % de los trabajos programados y no programados, viajes de comisión e instrucciones superiores, registrando actividades.	12/2025	Reporte de coordinación; memorándum de comisión; informe de comisión o trabajos designados.	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Cumplimiento normativo y verificación de operatividad: Garantizar el 100 % de cumplimiento de OACI Anexo 14 y RAB 137/138/139 y verificar la operatividad de todos los sistemas aeronáuticos a su cargo.**	12/2025	Informe de cumplimiento normativo; reporte de verificación de sistemas.	10%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Electricidad
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia profesional especifica en el área Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Ayudas Visuales Aeronáuticas

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad

4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
FLORES MENDOLAS POLICARPIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

NAABOL V°B° G.N.T. JEFE NACIONAL RRHH

NAABOL REGIONAL COCHABAMBA V°B° JEFE

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Ítem:	879	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Desarrollar tareas de mantenimientos de acuerdo a métodos de trabajo y procedimientos técnicos complejos y de gran precisión en base el manual de mantenimiento garantizando el continuo funcionamiento de los sistemas de iluminación que conforman las Ayudas Visuales y sistemas eléctricos a la navegación aérea.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional.
2. Realizar los mantenimientos y operación de los sistemas de iluminación de las Ayudas Visuales, sistemas eléctricos primario/secundario y subestaciones en media y baja tensión.
3. Desarrollar e interpretar planos y documentos técnicos de gran complejidad.
4. Efectuar el montaje, instalación y puesta en servicio de los equipos que requiere el servicio de aeronavegación en los sistemas a cargo del área Ayudas Visuales Luminosas.

5. Reparar a nivel general los equipos de los sistemas de iluminación de las ayudas visuales.
6. Realizar el diagnostico, desmontaje y reemplazo de módulos y/o tarjetas defectuosas de los sistemas de ayudas visuales, reguladores de corriente constante y equipos de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión de las subestaciones.
7. Realizar la calibración y ajustes complejos de los parámetros de operación de los equipos y sistemas a cargo del área de Ayudas Visuales Luminosas.
8. Cumplir y hacer cumplir la normativa OACI en su Anexo 14, así como la normativa nacional RAB 137, 138, 139 y demás disposiciones de la AAC.
9. Asegurar la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación.
10. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo a los cronogramas de mantenimiento mensual, trimestral, semestral y anual del área de Ayudas Visuales Luminosas.
11. Coordinar los trabajos de mantenimiento programado y no programado con su inmediato superior y demás áreas de la Unidad de CNS.
12. Elaborar y coadyuvar en anteproyectos de mejoras, implementación, ampliaciones y costos de los sistemas de ayudas visuales y sistemas eléctricos en Media y Baja Tensión.
13. Cumplir con las disposiciones del Encargado de Área de acuerdo a las responsabilidades de su competencia.
14. Efectuar los viajes de comisión para los trabajos de mantenimiento en los aeropuertos de la Regional de acuerdo a requerimiento.
15. Verificar el buen funcionamiento de los sistemas aeronáuticos, en cuanto a suministro de energía primaria en Media/Baja tensión y fuente de energía eléctrica secundaria a los sistemas de Comunicación Navegación y Vigilancia.
16. Ejecutar otras tareas de su competencia de acuerdo a instrucciones superiores

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	**Mantenimiento y operación de sistemas**: Ejecutar el 100 % de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de Ayudas Visuales y energía según cronograma mensual.	12/2025	• Formularios de Mantenimiento AVL firmadas. • Libro de novedades, y base de datos de las actividades diarias	25%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Diagnóstico, reparación y calibración de equipos**: Realizar diagnósticos, desmontaje, reemplazo de módulos y calibraciones complejas con al menos 95 % de efectividad en la solución de fallas.	12/2025	• Informes de diagnóstico y reparación; • Formularios de Calibración • Tarjetas de control de mantenimiento	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Montaje, instalación y puesta en servicio**: Completar el 100 % de los montajes, instalaciones y puestas en servicio de nuevos equipos, con informe de cierre entregado en 5 días hábiles.	12/2025	• Informe de Montaje, instalación y puesta en servicio. • Actas de recepción de obra; • Listado de chequeo de puesta en servicio.	15%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Interpretación de planos y anteproyectos de mejora**: Desarrollar e interpretar planos y coadyuvar en anteproyectos de ampliación y costos, entregando documentos aprobados semestralmente.	12/2025	Planos y anteproyectos firmados; actas de aprobación técnica.	10%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Coordinación y cumplimiento de instrucciones**: Coordinar el 100 % de los trabajos programados y no programados, viajes de comisión e instrucciones superiores, registrando actividades.	12/2025	Reporte de coordinación; memorándum de comisión; informe de comisión o trabajos designados.	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Cumplimiento normativo y verificación de operatividad: Garantizar el 100 % de cumplimiento de OACI Anexo 14 y RAB 137/138/139 y verificar la operatividad de todos los sistemas aeronáuticos a su cargo.**	12/2025	Informe de cumplimiento normativo; reporte de verificación de sistemas.	10%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Electricidad
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia profesional especifica en el área Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Ayudas Visuales Aeronáuticas

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad

4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LOPEZ GUTIERREZ FERNANDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	880	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Desarrollar tareas de mantenimientos de acuerdo a métodos de trabajo y procedimientos técnicos complejos y de gran precisión en base el manual de mantenimiento garantizando el continuo funcionamiento de los sistemas de iluminación que conforman las Ayudas Visuales y sistemas eléctricos a la navegación aérea.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional.
2. Realizar los mantenimientos y operación de los sistemas de iluminación de las Ayudas Visuales, sistemas eléctricos primario/secundario y subestaciones en media y baja tensión.
3. Desarrollar e interpretar planos y documentos técnicos de gran complejidad.
4. Efectuar el montaje, instalación y puesta en servicio de los equipos que requiere el servicio de aeronavegación en los sistemas a cargo del área Ayudas Visuales Luminosas.

5. Reparar a nivel general los equipos de los sistemas de iluminación de las ayudas visuales.
6. Realizar el diagnostico, desmontaje y reemplazo de módulos y/o tarjetas defectuosas de los sistemas de ayudas visuales, reguladores de corriente constante y equipos de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión de las subestaciones.
7. Realizar la calibración y ajustes complejos de los parámetros de operación de los equipos y sistemas a cargo del área de Ayudas Visuales Luminosas.
8. Cumplir y hacer cumplir la normativa OACI en su Anexo 14, así como la normativa nacional RAB 137, 138, 139 y demás disposiciones de la AAC.
9. Asegurar la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación.
10. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo a los cronogramas de mantenimiento mensual, trimestral, semestral y anual del área de Ayudas Visuales Luminosas.
11. Coordinar los trabajos de mantenimiento programado y no programado con su inmediato superior y demás áreas de la Unidad de CNS.
12. Elaborar y coadyuvar en anteproyectos de mejoras, implementación, ampliaciones y costos de los sistemas de ayudas visuales y sistemas eléctricos en Media y Baja Tensión.
13. Cumplir con las disposiciones del Encargado de Área de acuerdo a las responsabilidades de su competencia.
14. Efectuar los viajes de comisión para los trabajos de mantenimiento en los aeropuertos de la Regional de acuerdo a requerimiento.
15. Verificar el buen funcionamiento de los sistemas aeronáuticos, en cuanto a suministro de energía primaria en Media/Baja tensión y fuente de energía eléctrica secundaria a los sistemas de Comunicación Navegación y Vigilancia.
16. Ejecutar otras tareas de su competencia de acuerdo a instrucciones superiores

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	**Mantenimiento y operación de sistemas**: Ejecutar el 100 % de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de Ayudas Visuales y energía según cronograma mensual.	12/2025	• Formularios de Mantenimiento AVL firmadas. • Libro de novedades, y base de datos de las actividades diarias	25%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Diagnóstico, reparación y calibración de equipos**: Realizar diagnósticos, desmontaje, reemplazo de módulos y calibraciones complejas con al menos 95 % de efectividad en la solución de fallas.	12/2025	• Informes de diagnóstico y reparación; • Formularios de Calibración • Tarjetas de control de mantenimiento	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Montaje, instalación y puesta en servicio**: Completar el 100 % de los montajes, instalaciones y puestas en servicio de nuevos equipos, con informe de cierre entregado en 5 días hábiles.	12/2025	• Informe de Montaje, instalación y puesta en servicio. • Actas de recepción de obra; • Listado de chequeo de puesta en servicio.	15%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Interpretación de planos y anteproyectos de mejora**: Desarrollar e interpretar planos y coadyuvar en anteproyectos de ampliación y costos, entregando documentos aprobados semestralmente.	12/2025	Planos y anteproyectos firmados; actas de aprobación técnica.	10%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Coordinación y cumplimiento de instrucciones**: Coordinar el 100 % de los trabajos programados y no programados, viajes de comisión e instrucciones superiores, registrando actividades.	12/2025	Reporte de coordinación; memorándum de comisión; Informe de comisión o trabajos designados.	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	**Cumplimiento normativo y verificación de operatividad: Garantizar el 100 % de cumplimiento de OACI Anexo 14 y RAB 137/138/139 y verificar la operatividad de todos los sistemas aeronáuticos a su cargo.**	12/2025	Informe de cumplimiento normativo; reporte de verificación de sistemas.	10%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Electricidad
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia profesional especifica en el área Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Ayudas Visuales Aeronáuticas

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad

4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VELASCO PEDRAZAS ALEX CHRISTIAN	Tec. Alex C. Velasco Pedraza TÉCNICO AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I NAABOL
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO AEROPUERTO REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO AEROPUERTO REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

NAABOL V°B° GFL JEFE NAL. RRHH

V°B° GFL NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Ítem:	881	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Navegación y Vigilancia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Efectuar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y sistemas de navegación y vigilancia a cargo de la Regional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Navegación y Vigilancia Regional
2. Realizar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia a cargo de la Regional.
3. Ejecutar tareas de alta complejidad de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
4. Realizar los ajustes, configuración e instalación de alta complejidad con relación a los parámetros de operación de los equipos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia:
   - Sistema de Aproximación de NO PRESICION (DVOR, CVOR, DME)
   - Sistema de Aproximación de PRESICION (ILS DME)
   - Sistema VIGILANCIA (MSSR, SSR, ADS-B)

- Sistema METEOROLOGICOS (AWOS)

5. Elaborar reportes de funcionamiento de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia.
6. Realizar lecturas semanales y valoración de parámetros de funcionamiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
7. Realizar los ensayos en tierra (Ground Check) programados o a requerimiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
8. Participar en los procesos de Homologación, Certificación de los Sistemas de Navegación y Vigilancia, mediante la participación directa de las Verificaciones en Vuelo.
9. Dar cumplimiento de normas, estándares internacionales relacionados a los Sistemas de Navegación y Vigilancia y a las normas de seguridad industrial.
10. Ejecutar y gestionar los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia
11. Diagnosticar y evaluar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
12. Realizar el seguimiento el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Lectura de Parámetros Semanales al 100% de acuerdo al Rol de Turno	12/2025	Formulario de registro de mantenimiento	10
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Trimestral - CVOR/DME	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Trimestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Semestral - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Semestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Anual - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informe Sobre el mantenimiento Anual	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Participación y Pruebas en Tierra CVOR - De acuerdo a cronograma De mantenimiento	12/2025	Informes de Supervisión aprobados	15
3.3.2.3.1.2.1.1	- Participación activa en las Pruebas en Vuelo de los sistemas CVOR DME	12/2025	Informe de la DGAC sobre los resultados	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Electrónica o Telecomunicaciones.
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en el área de Radio Ayudas o Telecomunicaciones o Electrónica

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CRUZ CHACA HANZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	882	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Navegación y Vigilancia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Efectuar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y sistemas de navegación y vigilancia a cargo de la Regional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Navegación y Vigilancia Regional
2. Realizar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia a cargo de la Regional.
3. Ejecutar tareas de alta complejidad de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
4. Realizar los ajustes, configuración e instalación de alta complejidad con relación a los parámetros de operación de los equipos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia:
   - Sistema de Aproximación de NO PRESICION (DVOR, CVOR, DME)
   - Sistema de Aproximación de PRESICION (ILS DME)
   - Sistema VIGILANCIA (MSSR, SSR, ADS-B)

- Sistema METEOROLOGICOS (AWOS)

5. Elaborar reportes de funcionamiento de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia.
6. Realizar lecturas semanales y valoración de parámetros de funcionamiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
7. Realizar los ensayos en tierra (Ground Check) programados o a requerimiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
8. Participar en los procesos de Homologación, Certificación de los Sistemas de Navegación y Vigilancia, mediante la participación directa de las Verificaciones en Vuelo.
9. Dar cumplimiento de normas, estándares internacionales relacionados a los Sistemas de Navegación y Vigilancia y a las normas de seguridad industrial.
10. Ejecutar y gestionar los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia
11. Diagnosticar y evaluar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
12. Realizar el seguimiento el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencia el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Lectura de Parámetros Semanales al 100% de acuerdo al Rol de Turno	12/2025	Formulario de registro de mantenimiento	10
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Trimestral - CVOR/DME	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Trimestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Semestral - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Semestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Anual - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informe Sobre el mantenimiento Anual	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Participación y Pruebas en Tierra CVOR - De acuerdo a cronograma De mantenimiento	12/2025	Informes de Supervisión aprobados	15
3.3.2.3.1.2.1.1	- Participación activa en las Pruebas en Vuelo de los sistemas CVOR DME	12/2025	Informe de la DGAC sobre los resultados	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Electrónica o Telecomunicaciones.
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en el área de Radio Ayudas o Telecomunicaciones o Electrónica

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CHOQUE LLANOS EDDY	Ing. Eddy Choque Llanos RECURSOS HUMANOS
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	883	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Navegación y Vigilancia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Efectuar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y sistemas de navegación y vigilancia a cargo de la Regional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deberá ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Navegación y Vigilancia Regional
2. Realizar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia a cargo de la Regional.
3. Ejecutar tareas de alta complejidad de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
4. Realizar los ajustes, configuración e instalación de alta complejidad con relación a los parámetros de operación de los equipos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia:
   - Sistema de Aproximación de NO PRESICION (DVOR, CVOR, DME)
   - Sistema de Aproximación de PRESICION (ILS DME)
   - Sistema VIGILANCIA (MSSR, SSR, ADS-B)

- Sistema METEOROLOGICOS (AWOS)

5. Elaborar reportes de funcionamiento de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia.
6. Realizar lecturas semanales y valoración de parámetros de funcionamiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
7. Realizar los ensayos en tierra (Ground Check) programados o a requerimiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
8. Participar en los procesos de Homologación, Certificación de los Sistemas de Navegación y Vigilancia, mediante la participación directa de las Verificaciones en Vuelo.
9. Dar cumplimiento de normas, estándares internacionales relacionados a los Sistemas de Navegación y Vigilancia y a las normas de seguridad industrial.
10. Ejecutar y gestionar los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia
11. Diagnosticar y evaluar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
12. Realizar el seguimiento el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Lectura de Parámetros Semanales al 100% de acuerdo al Rol de Turno	12/2025	Formulario de registro de mantenimiento	10
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Trimestral - CVOR/DME	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Trimestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Semestral - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Semestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Anual - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informe Sobre el mantenimiento Anual	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Participación y Pruebas en Tierra CVOR - De acuerdo a cronograma De mantenimiento	12/2025	Informes de Supervisión aprobados	15
3.3.2.3.1.2.1.1	- Participación activa en las Pruebas en Vuelo de los sistemas CVOR DME	12/2025	Informe de la DGAC sobre los resultados	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Electrónica o Telecomunicaciones.
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en el área de Radio Ayudas o Telecomunicaciones o Electrónica

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CAMACHO ARAOZ ALEX OSCAR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Item:	884	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional.
2. Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de telecomunicaciones.
3. Atender y solucionar fallas reportadas en su turno.
4. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones conforme al cronograma de mantenimiento y manual del fabricante.
5. Plantear al Encargado de Telecomunicaciones modificaciones y o reformas en el diseño de los sistemas de Telecomunicaciones.
6. Realizar trabajos de instalación y/o modificación a los sistemas de Telecomunicaciones.

7. Realizar inspecciones diarias para detectar anormalidades en los equipos y mantener informado al Encargado de Telecomunicaciones de las actividades efectuadas.
8. Mantener normas de seguridad industrial.
9. Velar por el buen uso y conservación de manuales, equipos e instrumental de trabajo.
10. Registrar en formularios de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas y el estado operacional de los sistemas de Telecomunicaciones.
11. Solicitar instrumental de trabajo y repuestos necesarios para el buen desempeño de sus tareas.
12. Trabajar en turnos rotativos y debe estar disponible para atender llamadas de emergencias.
13. Realizar viajes en comisión de servicio para efectuar mantenimiento e instalación de equipo de Telecomunicaciones en las estaciones dependientes de la Regional.
14. Reportar diariamente el estado de los equipos del área de Telecomunicaciones
15. Cumplir normas del anexo 10 de la OACI, RAB 69,
16. Cumplir lo establecido en la carta de acuerdo operacional CNS/ATS,
17. Velar por el buen uso y conservación de herramientas e instrumental de trabajo, manuales y equipos
18. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de Telecomunicaciones al 100% de lo programado	12/2025	Informes físicos y Digitales, parte de novedades y bitácoras al	50
3.3.2.3.1.2.1.1	Atención y solución de Fallas reportadas durante el turno al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos de telecomunicaciones al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	15
3.3.2.3.1.2.1.1	Plantear y modificaciones y/o reformas en los sistemas de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informe físico y digitales	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en el área de telecomunicaciones o electrónica o Radio Ayudas.

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento

- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HINOJOSA CANEDO BORIS JULIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Ítem:	885	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra o Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional.
2. Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de telecomunicaciones.
3. Atender y solucionar fallas reportadas en su turno.
4. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones conforme al cronograma de mantenimiento y manual del fabricante.
5. Plantear al Encargado de Telecomunicaciones modificaciones y o reformas en el diseño de los sistemas de Telecomunicaciones.
6. Realizar trabajos de instalación y/o modificación a los sistemas de Telecomunicaciones.

7. Realizar inspecciones diarias para detectar anormalidades en los equipos y mantener informado al Encargado de Telecomunicaciones de las actividades efectuadas.
8. Mantener normas de seguridad industrial.
9. Velar por el buen uso y conservación de manuales, equipos e instrumental de trabajo.
10. Registrar en formularios de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas y el estado operacional de los sistemas de Telecomunicaciones.
11. Solicitar instrumental de trabajo y repuestos necesarios para el buen desempeño de sus tareas.
12. Trabajar en turnos rotativos y debe estar disponible para atender llamadas de emergencias.
13. Realizar viajes en comisión de servicio para efectuar mantenimiento e instalación de equipo de Telecomunicaciones en las estaciones dependientes de la Regional.
14. Reportar diariamente el estado de los equipos del área de Telecomunicaciones
15. Cumplir normas del anexo 10 de la OACI, RAB 69,
16. Cumplir lo establecido en la carta de acuerdo operacional CNS/ATS,
17. Velar por el buen uso y conservación de herramientas e instrumental de trabajo, manuales y equipos
18. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de Telecomunicaciones al 100% de lo programado	12/2025	Informes fisicos y Digitales, parte de novedades y bitácoras al	50
3.3.2.3.1.2.1.1	Atención y solución de Fallas reportadas durante el turno al 100%	12/2025	Parte de novedades fisico y digital	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos de telecomunicaciones al 100%	12/2025	Parte de novedades fisico y digital	15
3.3.2.3.1.2.1.1	Plantear y modificaciones y/o reformas en los sistemas de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informe fisico y digitales	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia especifica en el área de telecomunicaciones o electrónica o Radio Ayudas.

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según al artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento

- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROMERO REVOLLO VICTOR HUGO	Victor H. Romero R.
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Ítem:	886	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional.
2. Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de telecomunicaciones.
3. Atender y solucionar fallas reportadas en su turno.
4. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones conforme al cronograma de mantenimiento y manual del fabricante.
5. Plantear al Encargado de Telecomunicaciones modificaciones y o reformas en el diseño de los sistemas de Telecomunicaciones.
6. Realizar trabajos de instalación y/o modificación a los sistemas de Telecomunicaciones.

7. Realizar inspecciones diarias para detectar anormalidades en los equipos y mantener informado al Encargado de Telecomunicaciones de las actividades efectuadas.
8. Mantener normas de seguridad industrial.
9. Velar por el buen uso y conservación de manuales, equipos e instrumental de trabajo.
10. Registrar en formularios de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas y el estado operacional de los sistemas de Telecomunicaciones.
11. Solicitar instrumental de trabajo y repuestos necesarios para el buen desempeño de sus tareas.
12. Trabajar en turnos rotativos y debe estar disponible para atender llamadas de emergencias.
13. Realizar viajes en comisión de servicio para efectuar mantenimiento e instalación de equipo de Telecomunicaciones en las estaciones dependientes de la Regional.
14. Reportar diariamente el estado de los equipos del área de Telecomunicaciones
15. Cumplir normas del anexo 10 de la OACI, RAB 69,
16. Cumplir lo establecido en la carta de acuerdo operacional CNS/ATS,
17. Velar por el buen uso y conservación de herramientas e instrumental de trabajo, manuales y equipos
18. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de Telecomunicaciones al 100% de lo programado	12/2025	Informes físicos y Digitales, parte de novedades y bitácoras al	50
3.3.2.3.1.2.1.1	Atención y solución de Fallas reportadas durante el turno al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos de telecomunicaciones al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	15
3.3.2.3.1.2.1.1	Plantear y modificaciones y/o reformas en los sistemas de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informe físico y digitales	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia específica en el área de telecomunicaciones o electrónica o Radio Ayudas.

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento

- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JORDAN SAINZ JONATHAN JOSEPH	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OBSERVADOR METEOROLÓGICO I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4	
N° de Ítem:	887	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
2. Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
3. Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
4. Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
5. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"

6. En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.
7. En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
8. Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
9. Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
10. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
11. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022)
12. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
13. Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "El Alto".
14. Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
15. Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
16. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
17. Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomienden por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
18. Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
19. Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico. de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
20. Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

1. Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
2. Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
3. Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
4. Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
5. Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
6. Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
7. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
33331121	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
33331121	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
33331121	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20

33231121	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorología o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorología aeronáutica.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
MERCADO IVAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OBSERVADOR METEOROLÓGICO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4	
N° de Ítem:	888	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúe para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
2. Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
3. Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
4. Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
5. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"

6. En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.
7. En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
8. Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
9. Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
10. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
11. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022)
12. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
13. Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "El Alto".
14. Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
15. Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
16. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
17. Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomienden por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
18. Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
19. Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico. de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
20. Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

1. Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
2. Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
3. Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
4. Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
5. Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
6. Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
7. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECÍFICOS:

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3323.1.1.2.1	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
3323.1.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
3323.1.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20

3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorologia o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorologia aeronáutica.

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Politicas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el articulo 234 de la Constitución Politica del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ALBA HERRERA ARACELI	Aracel. Alba Herrera
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontan Per JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABA LAS SOLEDAD AEROPUERTO COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OBSERVADOR METEOROLÓGICO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4	
N° de Ítem:	889	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
2. Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
3. Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
4. Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
5. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"

6. En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.
7. En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
8. Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
9. Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
10. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
11. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022)
12. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
13. Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "El Alto".
14. Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
15. Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
16. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
17. Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomienden por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
18. Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
19. Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico. de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
20. Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

1. Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
2. Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
3. Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
4. Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
5. Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
6. Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
7. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECÍFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
33231121	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
33231121	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
33231121	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20

3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorología o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorología aeronáutica.

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ALBA SANCHEZ BRAYAN OSVALDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OBSERVADOR METEOROLÓGICO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4	
N° de Ítem:	890	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

2. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
3. Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
4. Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
5. Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
6. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"

7. En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.
8. En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
9. Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
10. Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
11. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
12. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022)
13. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
14. Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "El Alto".
15. Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
16. Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
17. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
18. Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomienden por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
19. Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
20. Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico. de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
21. Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

1. Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
2. Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
3. Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
4. Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
5. Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
6. Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
7. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
33231.1.2.1	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
33231.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
33231.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20

33231121	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorologia o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorologia aeronáutica.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analitica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Politicas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Segun el articulo 234 de la Constitucion Politica del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
CAMACHO CRESPO RODRIGO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OBSERVADOR METEOROLÓGICO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4	
Nº de Ítem:	891	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
2. Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
3. Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
4. Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
5. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"

6. En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.
7. En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
8. Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
9. Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
10. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
11. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022)
12. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
13. Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "El Alto".
14. Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
15. Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
16. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
17. Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomienden por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
18. Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
19. Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico. de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
20. Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

8. Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
9. Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
10. Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
11. Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
12. Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
13. Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
14. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permiten medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
13231121	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
13231121	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
13231121	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20

3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorología o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorología aeronáutica.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CHULBERT BECERRA AMIRA DEL PILAR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**ARO AIS -AD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de Ítem:	892	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Suministrar un servicio eficaz de información antes y después del vuelo según los requerimientos establecidos.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamento Aeronáutico Boliviano
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todos los FPL existentes, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
2. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, telefonía, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
3. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso como la salida.

4. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y otros.
5. Realizar los mensajes concernientes a movimiento de aeronaves, Planes de vuelo (FPL) y otra mensajería (para el desarrollo ordenado y registro de los mismos
6. Mantener escucha constante de teléfonos asignados al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
7. Colaborar inmediatamente en las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según normativa vigente y a requerimiento de las dependencias ATC.
8. Recibir y revisar minuciosamente que todos los formularios, registros y otros documentos operacionales se encuentren llenados con claridad, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
9. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión del ARO-AIS/AD.
10. Realizar el control y actualización de todos los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
11. Realizar el control y actualización de todas los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica..
12. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivas.
13. Coordinar y velar el mantenimiento del sistema la gestión de calidad QMS establecidos para los servicios de información aeronáutica.
14. Realizar actividades y cumplir directrices emanadas por el Responsable Nacional de Gestión de Información Aeronáutica, con respecto al AIS.
15. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

[illegible]				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación al 98% de los procedimientos establecidos para toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y para la oficina ARO Planes de vuelo (FPL) y mensajería a relacionada a FPL.	Mensual	Informes de actividades	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplir con la trasmisión de mensajería al 100% mediante AMHS.	A requerimiento	Sistema AMHS	10
3.3.2.3.1.1.1.2	cumplimiento del 100% a la normativa aeronáutica vigente,	Según corresponda	Procedimientos aprobados para ARO AIS AD enmarcados en la reglamentación vigente	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 98% al instructivo de notificación de formularios	A requerimiento	Formularios Físicos	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Notificar al 98% en el parte diario de novedades, sobre FPL, productos AIS y estados de equipos.	Según corresponda	Parte diario de novedades	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento al 100% al programa de instrucción, plan de instrucción y otros cursos asignados por el inmediato superior	Según corresponda	Certificados emitidos	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento al 98% del manual de calidad ISO y procedimientos AIS establecidos	Mensual	Informes de actividades	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso Información Aeronáutica.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en la Oficina NOTAM Internacional o ARO AIS AD

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa

4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MENDOZA VERA PAOLA ANDREA	Paola A. Mendoza Vera ESPECIALISTA ARO-AIS NAABOL - SLCB
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL	
DORADO MOLLO JOHN FRANZ	ATCO John Franz Dorado M. SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO LIC. AER. 8051343
PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN	
TICONA VARGAS VICTOR HUGO	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**ARO AIS -AD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Ítem:	893	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Suministrar un servicio eficaz de información antes y después del vuelo según los requerimientos establecidos.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamento Aeronáutico Boliviano
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todos los FPL existentes, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
2. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, telefonía, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
3. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso como la salida.

4. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y otros.
5. Realizar los mensajes concernientes a movimiento de aeronaves, Planes de vuelo (FPL) y otra mensajería (para el desarrollo ordenado y registro de los mismos
6. Mantener escucha constante de teléfonos asignados al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
7. Colaborar inmediatamente en las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según normativa vigente y a requerimiento de las dependencias ATC.
8. Recibir y revisar minuciosamente que todos los formularios, registros y otros documentos operacionales se encuentren llenados con claridad, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
9. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión del ARO-AIS/AD.
10. Realizar el control y actualización de todos los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
11. Realizar el control y actualización de todas los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica..
12. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivas.
13. Coordinar y velar el mantenimiento del sistema la gestión de calidad QMS establecidos para los servicios de información aeronáutica.
14. Realizar actividades y cumplir directrices emanadas por el Responsable Nacional de Gestión de Información Aeronáutica, con respecto al AIS.
15. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

COMPROMISOS DE RESULTADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación al 98% de los procedimientos establecidos para toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y para la oficina ARO Planes de vuelo (FPL) y mensajería a relacionada a FPL.	Mensual	Informes de actividades	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplir con la trasmisión de mensajería al 100% mediante AMHS.	A requerimiento	Sistema AMHS	10
3.3.2.3.1.1.1.2	cumplimiento del 100% a la normativa aeronáutica vigente,	Según corresponda	Procedimientos aprobados para ARO AIS AD enmarcados en la reglamentación vigente	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 98% al instructivo de notificación de formularios	A requerimiento	Formularios Físicos	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Notificar al 98% en el parte diario de novedades, sobre FPL, productos AIS y estados de equipos.	Según corresponda	Parte diario de novedades	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento al 100% al programa de instrucción, plan de instrucción y otros cursos asignados por el inmediato superior	Según corresponda	Certificados emitidos	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento al 98% del manual de calidad ISO y procedimientos AIS establecidos	Mensual	Informes de actividades	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso Información Aeronáutica.	
EXPERIENCIA GENERAL:	-	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en la Oficina NOTAM Internacional o ARO AIS AD	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Capacidad de Comunicación.		6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad		7. Flexibilidad
3. Motivación		8. Iniciativa

4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ORDOÑEZ CRUZ RICARDO GIOVANNI	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL	
DORADO MOLLO JOHN FRANZ	ANTO. John Franz Dorado M. SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO LIC. AER. 0051343
PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN	
TICONA VARGAS VICTOR HUGO	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**ARO AIS -AD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de ítem:	894	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL COCHABAMBA	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Suministrar un servicio eficaz de información antes y después del vuelo según los requerimientos establecidos.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamento Aeronáutico Boliviano
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1 Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todos los FPL existentes, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
2 Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, telefonía, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
3 Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso como la salida.

4 Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y otros.
5 Realizar los mensajes concernientes a movimiento de aeronaves, Planes de vuelo (FPL) y otra mensajería (para el desarrollo ordenado y registro de los mismos
6 Mantener escucha constante de teléfonos asignados al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
7 Colaborar inmediatamente en las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según normativa vigente y a requerimiento de las dependencias ATC.
8 Recibir y revisar minuciosamente que todos los formularios, registros y otros documentos operacionales se encuentren llenados con claridad, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
9 Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión del ARO-AIS/AD.
10 Realizar el control y actualización de todos los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
11 Realizar el control y actualización de todas los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica..
12 Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivas.
13 Coordinar y velar el mantenimiento del sistema la gestión de calidad QMS establecidos para los servicios de información aeronáutica.
14 Realizar actividades y cumplir directrices emanadas por el Responsable Nacional de Gestión de Información Aeronáutica, con respecto al AIS.
15 Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Aplicación al 98% de los procedimientos establecidos para toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y para la oficina ARO Planes de vuelo (FPL) y mensajería a relacionada a FPL.	Mensual	Informes de actividades	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplir con la trasmisión de mensajería al 100% mediante AMHS.	A requerimiento	Sistema AMHS	10
3.3.2.3.1.1.1.2	cumplimiento del 100% a la normativa aeronáutica vigente,	Según corresponda	Procedimientos aprobados para ARO AIS AD enmarcados en la reglamentación vigente	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 98% al instructivo de notificación de formularios	A requerimiento	Formularios Físicos	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Notificar al 98% en el parte diario de novedades, sobre FPL, productos AIS y estados de equipos.	Según corresponda	Parte diario de novedades	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento al 100% al programa de instrucción, plan de instrucción y otros cursos asignados por el inmediato superior	Según corresponda	Certificados emitidos	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento al 98% del manual de calidad ISO y procedimientos AIS establecidos	Mensual	Informes de actividades	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso Información Aeronáutica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en la Oficina NOTAM Internacional o ARO AIS AD
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa

4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ZEBALLOS BILBAO NELKA PAMELA	ESPECIALISTA ARO-AIS NAABOL - SLCB
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CAMACHO GUTIERREZ ISRAEL	
DORADO MOLLO JOHN FRANZ	ATCO John Franz Dorado M. SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO LIC. AER. 6051343
PALLUCA CHUQUIMIA VICTOR IVAN	
TICONA VARGAS VICTOR HUGO	Victor Hugo Ticona Vargas SUPERVISOR DE TRÁNSITO AÉREO NAABOL - SLCB
VILLARROEL LOPEZ ALEXANDER	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Ítem:	895	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender el servicio continuo día y noche (H24) de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI y realizar el registro el movimiento de aeronaves a nivel nacional e internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	5. Manuales y Documentos de Comunicaciones Aeronáuticas
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	6. Plan de Contingencia Comunicaciones Aeronáuticas AMHS
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con los procedimientos de Comunicaciones Aeronáuticas, conforme al Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas Volumen II y otros Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos, pertinentes para el intercambio de mensajes aeronáuticos en la AMHS.
2. Mantener el servicio continuo de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI.
3. Cumplir los procedimientos para la operación y utilización de los servicios de comunicaciones aeronáuticas en el CCAM La Paz.

4. Transmitir y retransmitir la mensajería del Servicio de la Red de mensajería aeronáutica AMHS que se brinda a nivel nacional.
5. Registrar en el Parte de Circuitos AFS (formulario COM - 003) la transmisión/recepción de los mensajes aeronáuticos del AFS y las novedades relevantes durante el periodo de trabajo con estaciones tributarias y archivo correspondiente.
6. Verificar de la Red de mensajería aeronáutica AMHS ante cualquier contingencia aplicar las Cartas de Acuerdo Operacional y los planes de contingencia para dar continuidad al servicio.
7. Solicitar la reparación inmediata de los equipos y circuitos de comunicaciones cuando existe algún contratiempo en el mismo.
8. Revisar y Controlar el normal funcionamiento de la mensajería nacional e internacional para transmitir y retransmitir a los bancos de datos internaciones de las dependencias ATS/MET/COM/NOTAM/ARO AIS y Estaciones Tributarias, que permita establecer comunicaciones más seguras y eficientes.
9. Cumplir de los instructivos de trabajo de las estaciones de comunicaciones AMHS aplicar el SMS y QMS del área de comunicaciones.
10. Realizar el AFS de las terminales (UA) que no se encuentran activos de la Regional para los informes de estadísticas de la inoperatividad AMHS y del tráfico de mensajes que se cursan por la red.
11. Realizar la coordinación de las horas de servicio recomendación de la DGAC con las demás dependencias del CCAM dependencias ATS y MET.
12. Transmitir el tráfico regional de los reportes meteorológicos y sinópticos en colección Regional.
13. Retransmitir las colecciones internacionales acorde a los requerimientos de los bancos de datos internacionales.
14. Retransmitir los planes de vuelo nacionales e internacionales a requerimiento ACC a las FIR que se solicite.
15. Aplicar los manuales y cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacional con las demás dependencias para la mejora en la eficiencia de los procesos.
16. Realizar debidamente la apertura y clausura de operaciones del Centro de Información de Vuelo en los horarios establecidos.
17. Registrar las fichas de progreso de vuelo ATC006 y todas las operaciones de tránsito aéreo a nivel Nacional, en el Registro Nacional de Movimiento de Aeronaves.
18. Proporcionar y/o recibir información operacional de los usuarios aeronáuticos que así lo requieran mediante los canales de comunicación asignados.
19. Proporcionar, requerir y recepcionar de las estaciones fijas aeronáuticas y/o aeronaves, la información sobre el movimiento de aeronaves en la FIR La Paz, arribos y despegues a través de canales de comunicación, sistemas AMHS y/o medios alternos asignados.
20. Proporcionar al ACC los informes de posición de tránsito IFR o VFR a requerimiento o cuando considere que esta información operacional sea necesaria para la seguridad de los vuelos o cuando sea requerido. Realizar vía sistema AMHS, REDCA los despegues y arribos de los aeronaves regulares y no regulares, vuelos de estados y aviación en general a Nivel Nacional, haciendo el correspondiente seguimiento con las fichas de progreso de vuelo ATC-006.
21. Registrar correctamente el movimiento de aeronaves a nivel Nacional e Internacional en el Sistema de (SACA/JESMA).
22. Ejecutar otras funciones encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Operaciones Aérea, de NAABOL y/o Jefe Unidad Nacional de Navegación Aérea, en el ámbito de su competencia.
23. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas, o la implementación del nuevo sistema SKYSOFT/AMHS	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 69.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 69	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Comunicaciones Aeronáuticas u Operador de Estación Aeronáutica o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en comunicaciones aeronáuticas

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Segun el articulo 234 de la Constitución Política del Estado .

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ARANCIBIA BELTRAN JOSE MARTIN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de ítem:	896	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Atender el servicio continuo día y noche (H24) de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI y realizar el registro el movimiento de aeronaves a nivel nacional e internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	5. Manuales y Documentos de Comunicaciones Aeronáuticas
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	6. Plan de Contingencia Comunicaciones Aeronáuticas AMHS
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con los procedimientos de Comunicaciones Aeronáuticas, conforme al Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas Volumen II y otros Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos, pertinentes para el intercambio de mensajes aeronáuticos en la AMHS.
2. Mantener el servicio continuo de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI.
3. Cumplir los procedimientos para la operación y utilización de los servicios de comunicaciones aeronáuticas en el CCAM La Paz.

4. Transmitir y retransmitir la mensajería del Servicio de la Red de mensajería aeronáutica AMHS que se brinda a nivel nacional.
5. Registrar en el Parte de Circuitos AFS (formulario COM - 003) la transmisión/recepción de los mensajes aeronáuticos del AFS y las novedades relevantes durante el periodo de trabajo con estaciones tributarias y archivo correspondiente.
6. Verificar de la Red de mensajería aeronáutica AMHS ante cualquier contingencia aplicar las Cartas de Acuerdo Operacional y los planes de contingencia para dar continuidad al servicio.
7. Solicitar la reparación inmediata de los equipos y circuitos de comunicaciones cuando existe algún contratiempo en el mismo.
8. Revisar y Controlar el normal funcionamiento de la mensajería nacional e internacional para transmitir y retransmitir a los bancos de datos internaciones de las dependencias ATS/MET/COM/NOTAM/ARO AIS y Estaciones Tributarias, que permita establecer comunicaciones más seguras y eficientes.
9. Cumplir de los instructivos de trabajo de las estaciones de comunicaciones AMHS aplicar el SMS y QMS del área de comunicaciones.
10. Realizar el AFS de las terminales (UA) que no se encuentran activos de la Regional para los informes de estadísticas de la inoperatividad AMHS y del tráfico de mensajes que se cursan por la red.
11. Realizar la coordinación de las horas de servicio recomendación de la DGAC con las demás dependencias del CCAM dependencias ATS y MET.
12. Transmitir el tráfico regional de los reportes meteorológicos y sinópticos en colección Regional.
13. Retransmitir las colecciones internacionales acorde a los requerimientos de los bancos de datos internacionales.
14. Retransmitir los planes de vuelo nacionales e internacionales a requerimiento ACC a las FIR que se solicite.
15. Aplicar los manuales y cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacional con las demás dependencias para la mejora en la eficiencia de los procesos.
16. Realizar debidamente la apertura y clausura de operaciones del Centro de Información de Vuelo en los horarios establecidos.
17. Registrar las fichas de progreso de vuelo ATC006 y todas las operaciones de tránsito aéreo a nivel Nacional, en el Registro Nacional de Movimiento de Aeronaves.
18. Proporcionar y/o recibir información operacional de los usuarios aeronáuticos que así lo requieran mediante los canales de comunicación asignados.
19. Proporcionar, requerir y recepcionar de las estaciones fijas aeronáuticas y/o aeronaves, la información sobre el movimiento de aeronaves en la FIR La Paz, arribos y despegues a través de canales de comunicación, sistemas AMHS y/o medios alternos asignados.
20. Proporcionar al ACC los informes de posición de tránsito IFR o VFR a requerimiento o cuando considere que esta información operacional sea necesaria para la seguridad de los vuelos o cuando sea requerido. Realizar vía sistema AMHS, REDCA los despegues y arribos de los aeronaves regulares y no regulares, vuelos de estados y aviación en general a Nivel Nacional, haciendo el correspondiente seguimiento con las fichas de progreso de vuelo ATC-006.
21. Registrar correctamente el movimiento de aeronaves a nivel Nacional e Internacional en el Sistema de (SACA/JESMA).
22. Ejecutar otras funciones encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Operaciones Aérea, de NAABOL y/o Jefe Unidad Nacional de Navegación Aérea, en el ámbito de su competencia.
23. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

COMPROMISOS POA				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculante a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas, a la implementación del nuevo sistema SKYSOFT/AMHS	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 69.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 69	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Comunicaciones Aeronáuticas u Operador de Estación Aeronáutica o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en comunicaciones aeronáuticas

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ORELLANA LOPEZ WILMA	Wilma Orellana López TECNICO DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS NAVEGACIÓN AÉREA Y EQUIPOS SOLIVIANOS NAABOL - SLCB
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

VºBº G.F.L. JEFE NAL. RR.HH.

NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de ítem:	897	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender el servicio continuo dia y noche (H24) de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI y realizar el registro el movimiento de aeronaves a nivel nacional e internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	5. Manuales y Documentos de Comunicaciones Aeronáuticas
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	6. Plan de Contingencia Comunicaciones Aeronáuticas AMHS
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con los procedimientos de Comunicaciones Aeronáuticas, conforme al Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas Volumen II y otros Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos, pertinentes para el intercambio de mensajes aeronáuticos en la AMHS.
2. Mantener el servicio continuo de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI.
3. Cumplir los procedimientos para la operación y utilización de los servicios de comunicaciones aeronáuticas en el CCAM La Paz.

4. Transmitir y retransmitir la mensajería del Servicio de la Red de mensajería aeronáutica AMHS que se brinda a nivel nacional.
5. Registrar en el Parte de Circuitos AFS (formulario COM - 003) la transmisión/recepción de los mensajes aeronáuticos del AFS y las novedades relevantes durante el periodo de trabajo con estaciones tributarias y archivo correspondiente.
6. Verificar de la Red de mensajería aeronáutica AMHS ante cualquier contingencia aplicar las Cartas de Acuerdo Operacional y los planes de contingencia para dar continuidad al servicio.
7. Solicitar la reparación inmediata de los equipos y circuitos de comunicaciones cuando existe algún contratiempo en el mismo.
8. Revisar y Controlar el normal funcionamiento de la mensajería nacional e internacional para transmitir y retransmitir a los bancos de datos internaciones de las dependencias ATS/MET/COM/NOTAM/ARO AIS y Estaciones Tributarias, que permita establecer comunicaciones más seguras y eficientes.
9. Cumplir de los instructivos de trabajo de las estaciones de comunicaciones AMHS aplicar el SMS y QMS del área de comunicaciones.
10. Realizar el AFS de las terminales (UA) que no se encuentran activos de la Regional para los informes de estadísticas de la inoperatividad AMHS y del tráfico de mensajes que se cursan por la red.
11. Realizar la coordinación de las horas de servicio recomendación de la DGAC con las demás dependencias del CCAM dependencias ATS y MET.
12. Transmitir el tráfico regional de los reportes meteorológicos y sinópticos en colección Regional.
13. Retransmitir las colecciones internacionales acorde a los requerimientos de los bancos de datos internacionales.
14. Retransmitir los planes de vuelo nacionales e internacionales a requerimiento ACC a las FIR que se solicite.
15. Aplicar los manuales y cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacional con las demás dependencias para la mejora en la eficiencia de los procesos.
16. Realizar debidamente la apertura y clausura de operaciones del Centro de Información de Vuelo en los horarios establecidos.
17. Registrar las fichas de progreso de vuelo ATC006 y todas las operaciones de tránsito aéreo a nivel Nacional, en el Registro Nacional de Movimiento de Aeronaves.
18. Proporcionar y/o recibir información operacional de los usuarios aeronáuticos que así lo requieran mediante los canales de comunicación asignados.
19. Proporcionar, requerir y recepcionar de las estaciones fijas aeronáuticas y/o aeronaves, la información sobre el movimiento de aeronaves en la FIR La Paz, arribos y despegues a través de canales de comunicación, sistemas AMHS y/o medios alternos asignados.
20. Proporcionar al ACC los informes de posición de tránsito IFR o VFR a requerimiento o cuando considere que esta información operacional sea necesaria para la seguridad de los vuelos o cuando sea requerido. Realizar vía sistema AMHS, REDCA los despegues y arribos de los aeronaves regulares y no regulares, vuelos de estados y aviación en general a Nivel Nacional, haciendo el correspondiente seguimiento con las fichas de progreso de vuelo ATC-006.
21. Registrar correctamente el movimiento de aeronaves a nivel Nacional e Internacional en el Sistema de (SACA/JESMA).
22. Ejecutar otras funciones encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Operaciones Aérea, de NAABOL y/o Jefe Unidad Nacional de Navegación Aérea, en el ámbito de su competencia.
23. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas, a la implementación del nuevo sistema SKYSOFT/AMHS	30
3.3.2.3.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas.	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 69.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivas aprobados en el marco de la RAB 69	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Comunicaciones Aeronáuticas u Operador de Estación Aeronáutica o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 meses de entrenamiento en comunicaciones aeronáuticas

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RAFAEL ARROYO AMADEO	Ing. Amadeo Rafael Arroyo COMUNICACIÓN AERONÁUTICA SLCB NAABOL - COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Haca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**BOMBERO CAPITÁN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N° de Ítem:	898	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	BOMBERO OPERADOR I BOMBERO I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar el servicio de salvamento y Extinción prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Bombero Comandante.
2. Supervisar la revisión de todos los vehículos ARFF, vehículo control Aviar y Vehículo de Respuesta Rápida.
3. Velar por la disciplina del personal bajo su mando y el orden de las instalaciones de la estación en su turno de trabajo.
4. Supervisar las prácticas con fuego real según la programación previa con el Cmdt. (Simulacro).
5. Velar por la seguridad de su personal.
6. Realizar el informe de las novedades de los vehículos ARFF, si se presentaran.
7. Dirigir operativamente cualquier incidente o accidente que ocurra dentro su turno, de acuerdo al Sistema de Comando de Incidentes.
8. Realizar el parte diario de novedades.

9. Recibir las novedades del capitán saliente.
10. Organizar y designar funciones a cada bombero del turno de acuerdo al programa diario de actividades.
11. Controlar y verificar el llenado de los formularios correspondientes por el personal a su cargo.
12. Supervisar el entrenamiento físico, teórico y práctico, como también el llenado de los registros de instrucciones.
13. Controlar y realizar las pruebas de suficiencia física (test de Cooper) de acuerdo a lo programado.
14. Dirigir operativamente según corresponda los simulacros mesa, parciales y a escala real.
15. Coordinar con el comandante para la realización de los programas de entrenamiento de los bomberos.
16. Supervisar y dirigir la preparación física, teórica y práctica.
17. En coordinación con su inmediato superior (Cmdt.) se programará prácticas con fuego real (2 veces al año).
18. Apoyar y participar operativamente en todas las emergencias que se susciten en el aeropuerto de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato o indicaciones de la persona a cargo (CAPITAN).
19. Coordinar y dirigir los entrenamientos que se realizan cuando este de turno.
20. Elaborar y/o actualizar el Plan de Inspección (Extintores, Hidrantes, Estructuras y otros).
21. Reportar a la Jefatura de Operaciones y/o Jefatura de Aeropuerto cualquier situación concerniente al área del SSEI. que afecte a las operaciones, en ausencia del Cmdt.
22. Otras funciones otorgadas por su inmediato superior.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Capacitación aplicable a SSEI para asegurar que el personal de bomberos alcance una puntuación mayor a 80/100	A la conclusión de cada curso	Informe de fin de curso	30 %
3.3.2.3.1.1.1	Rendimiento de los bomberos igual o mayor a 80% de la ponderación total del test de Cooper	Diciembre / 2025	Informe anual de rendimiento físico.	30 %
3.3.2.3.1.1.1	Prácticas de fuego real ejecutadas al 100%	Diciembre / 2025	Informe anual de prácticas.	25 %
3.3.2.3.1.1.1	100% de respuestas dentro del tiempo estándar para garantizar la seguridad operacional en el aeropuerto y asegurar que el SSEI cumpla con los tiempos de respuesta establecidos en la normativa aeronáutica	Diciembre / 2025	Informe anual de tiempos de respuesta del SSEI	15 %
TOTAL, VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros) como instructor o participante.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en el área Servicios de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al cargo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio
- Asistencia Pre-Hospitalaria (APH).
- Técnicas de Instrucción o similar.
- Sistema de Comando de Incidentes.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	CAPITAN SSEI-SLCB
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

VºBº G.F.L.

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO CAPITÁN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N° de Ítem:	899	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	BOMBERO OPERADOR I BOMBERO I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar el servicio de salvamento y Extinción prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Bombero Comandante.
2. Supervisar la revisión de todos los vehículos ARFF, vehículo control Aviar y Vehículo de Respuesta Rápida.
3. Velar por la disciplina del personal bajo su mando y el orden de las instalaciones de la estación en su turno de trabajo.
4. Supervisar las prácticas con fuego real según la programación previa con el Cmdt. (Simulacro).
5. Velar por la seguridad de su personal.
6. Realizar el informe de las novedades de los vehículos ARFF, si se presentaran.
7. Dirigir operativamente cualquier incidente o accidente que ocurra dentro su turno, de acuerdo al Sistema de Comando de Incidentes.
8. Realizar el parte diario de novedades.

9. Recibir las novedades del capitán saliente.
10. Organizar y designar funciones a cada bombero del turno de acuerdo al programa diario de actividades.
11. Controlar y verificar el llenado de los formularios correspondientes por el personal a su cargo.
12. Supervisar el entrenamiento físico, teórico y práctico, como también el llenado de los registros de instrucciones.
13. Controlar y realizar las pruebas de suficiencia física (test de Cooper) de acuerdo a lo programado.
14. Dirigir operativamente según corresponda los simulacros mesa, parciales y a escala real.
15. Coordinar con el comandante para la realización de los programas de entrenamiento de los bomberos.
16. Supervisar y dirigir la preparación física, teórica y práctica.
17. En coordinación con su inmediato superior (Cmdt.) se programará prácticas con fuego real (2 veces al año).
18. Apoyar y participar operativamente en todas las emergencias que se susciten en el aeropuerto de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato o indicaciones de la persona a cargo (CAPITAN).
19. Coordinar y dirigir los entrenamientos que se realizan cuando este de turno.
20. Elaborar y/o actualizar el Plan de Inspección (Extintores, Hidrantes, Estructuras y otros).
21. Reportar a la Jefatura de Operaciones y/o Jefatura de Aeropuerto cualquier situación concerniente al área del SSEI. que afecte a las operaciones, en ausencia del Cmdt.
22. Otras funciones otorgadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Capacitación aplicable a SSEI para asegurar que el personal de bomberos alcance una puntuación mayor a 80/100	A la conclusión de cada curso	Informe de fin de curso	30 %
3.3.2.3.1.1.1	Rendimiento de los bomberos igual o mayor a 80% de la ponderación total del test de Cooper	Diciembre / 2025	Informe anual de rendimiento físico.	30 %
3.3.2.3.1.1.1	Prácticas de fuego real ejecutadas al 100%	Diciembre / 2025	Informe anual de prácticas.	25 %
3.3.2.3.1.1.1	100% de respuestas dentro del tiempo estándar para garantizar la seguridad operacional en el aeropuerto y asegurar que el SSEI cumpla con los tiempos de respuesta establecidos en la normativa aeronáutica	Diciembre / 2025	Informe anual de tiempos de respuesta del SSEI	15 %
TOTAL, VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros) como instructor o participante.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en el área Servicios de Extinción de Incendios.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al cargo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio
- Asistencia Pre-Hospitalaria (APH).
- Técnicas de Instrucción o similar.
- Sistema de Comando de Incidentes.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**BOMBERO CAPITÁN I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Ítem:	900	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	BOMBERO OPERADOR I BOMBERO I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Brindar el servicio de salvamento y Extinción prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto):

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Bombero Comandante.
2. Supervisar la revisión de todos los vehículos ARFF, vehículo control Aviar y Vehículo de Respuesta Rápida.
3. Velar por la disciplina del personal bajo su mando y el orden de las instalaciones de la estación en su turno de trabajo.
4. Supervisar las prácticas con fuego real según la programación previa con el Cmdt. (Simulacro).
5. Velar por la seguridad de su personal.
6. Realizar el informe de las novedades de los vehículos ARFF, si se presentaran.
7. Dirigir operativamente cualquier incidente o accidente que ocurra dentro su turno, de acuerdo al Sistema de Comando de Incidentes.
8. Realizar el parte diario de novedades.

9. Recibir las novedades del capitán saliente.
10. Organizar y designar funciones a cada bombero del turno de acuerdo al programa diario de actividades.
11. Controlar y verificar el llenado de los formularios correspondientes por el personal a su cargo.
12. Supervisar el entrenamiento físico, teórico y práctico, como también el llenado de los registros de instrucciones.
13. Controlar y realizar las pruebas de suficiencia física (test de Cooper) de acuerdo a lo programado.
14. Dirigir operativamente según corresponda los simulacros mesa, parciales y a escala real.
15. Coordinar con el comandante para la realización de los programas de entrenamiento de los bomberos.
16. Supervisar y dirigir la preparación física, teórica y práctica.
17. En coordinación con su inmediato superior (Cmdt.) se programará prácticas con fuego real (2 veces al año).
18. Apoyar y participar operativamente en todas las emergencias que se susciten en el aeropuerto de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato o indicaciones de la persona a cargo (CAPITAN).
19. Coordinar y dirigir los entrenamientos que se realizan cuando este de turno.
20. Elaborar y/o actualizar el Plan de Inspección (Extintores, Hidrantes, Estructuras y otros).
21. Reportar a la Jefatura de Operaciones y/o Jefatura de Aeropuerto cualquier situación concerniente al área del SSEI. que afecte a las operaciones, en ausencia del Cmdt.
22. Otras funciones otorgadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS:				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Capacitación aplicable a SSEI para asegurar que el personal de bomberos alcance una puntuación mayor a 80/100	A la conclusión de cada curso	Informe de fin de curso	30 %
3.3.2.3.1.1.1	Rendimiento de los bomberos igual o mayor a 80% de la ponderación total del test de Cooper	Diciembre / 2025	Informe anual de rendimiento físico.	30 %
3.3.2.3.1.1.1	Prácticas de fuego real ejecutadas al 100%	Diciembre / 2025	Informe anual de prácticas.	25 %
3.3.2.3.1.1.1	100% de respuestas dentro del tiempo estándar para garantizar la seguridad operacional en el aeropuerto y asegurar que el SSEI cumpla con los tiempos de respuesta establecidos en la normativa aeronáutica.	Diciembre / 2025	Informe anual de tiempos de respuesta del SSEI	15 %
TOTAL, VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros) como instructor o participante.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en el área Servicios de Extinción de Incendios.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al cargo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio
- Asistencia Pre-Hospitalaria (APH).
- Técnicas de Instrucción o similar.
- Sistema de Comando de Incidentes.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**MÉDICO UMA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N° de Ítem:	901	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar atención médica (prehospitalaria de primeros auxilios), en caso de urgencias/emergencias médicas comunes y con generación de víctimas en masa, suscitadas en el aeropuerto, de acuerdo con las competencias establecidas en el Plan de Emergencia, Protocolos y Procedimientos de Atención Médica, a usuarios y funcionarios del aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones Cochabamba.
2. Atención medica de urgencias, emergencia y rutina, en la terminal aérea (UMA o cualquier lugar donde sea requerido), o abordo de aeronaves, de acuerdo a Protocolos Nacionales e Internacionales de Atención Médica en Urgencias y Emergencias y al Manual de Procedimientos Médicos de la Unidad Médica Aeroportuaria.
3. Supervisar el traslado de pacientes transportados por vía aérea hacia y desde la aeronave a diferentes centros hospitalarios, en cumplimiento a la Norma Nacional de Referencia y Contra Referencia.

4. Coordinar los aspectos relativos a Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional con la Autoridad de Salud competente en Aeropuerto, para la atención de Emergencias de Salud Pública de Interés Nacional e Internacional.
5. Solicitar y coordinar el uso de la ambulancia en el aeropuerto, para la atención de víctimas en accidentes aéreos o atención de pasajeros, visitantes y personal del aeropuerto que se encuentren en la terminal y que a criterio médico requieran una evacuación inmediata.
6. Participar y ejecutar la atención de todos los incidentes contemplados en el Plan de Emergencia Aeroportuario (Accidentes Aéreos, Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional, Amenaza de Bomba, Desastres Naturales, Apoderamiento Ilícito, etc), de acuerdo a su tarjeta de acción y cumpliendo los Procedimientos Normalizados.
7. Realizar un seguimiento al estado de los equipos, insumos y medicamentos de UMA y Depósito COE (recomendados por OACI), para solicitar su reposición y compra cuando sea necesario.
8. Participar de manera activa en la ejecución y organización de simulacros generales y parciales.
9. Emitir reportes diarios del Médico de Turno.
10. Registro y manejo de documentos médicos, de pacientes atendidos con codificación CIE 10.
11. Revisar y derivar correspondencia, tanto a nivel interno como externo.
12. Mantener informado a su inmediato superior de asuntos relevantes en la terminal aérea.
13. Llevar un adecuado manejo y gestión de residuos sólidos, verificar su adecuada disposición y almacenamiento.
14. Conocer y cumplir de manera apropiada la normativa AVSEC y FAL cuando sea necesario.
15. Brindar información actualizada sobre tipos de vacunas y requisitos tanto para viajes nacionales e internacionales por vía aérea.
16. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3323.1.1.1	Nivel de cumplimiento de las tareas UMA dentro de los simulacros PEA y emergencias sanitarias en un porcentaje no menor a 80%	Diciembre / 2025	Informe de recomendaciones DGAC	40%
3323.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 997 aplicable a UMA en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC/FAL	30%
3323.1.1.1	Disponibilidad asegurada y vigencia de equipos médicos, instrumental médico y medicamentos supervisados en el depósito del Centro Operativo de Emergencia y Unidad Médica Aeroportuaria en un 70%	Diciembre / 2025	Formulario de Registro y Seguimiento DCOE y UMA	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Medicina con registro profesional respectivo.	
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia profesional	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Capacidad de Comunicación.		6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad		7. Flexibilidad
3. Motivación		8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo		9. Puntualidad
5. Proactividad		10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS		
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo		
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado		
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad.		

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PINTO ARUQUIPA JEHOANA LEONOR	Dra. Jehoana Pinto A. MÉDICO CIRUJANO M - 2571
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

Vº Bº G.F.H. JEFE NAL. RRHH

UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION

Denominación del Puesto:	**MÉDICO UMA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Ítem:	902	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar atención médica (prehospitalaria de primeros auxilios), en caso de urgencias/emergencias médicas comunes y con generación de víctimas en masa, suscitadas en el aeropuerto, de acuerdo con las competencias establecidas en el Plan de Emergencia, Protocolos y Procedimientos de Atención Médica, a usuarios y funcionarios del aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones Cochabamba.
2. Atención medica de urgencias, emergencia y rutina, en la terminal aérea (UMA o cualquier lugar donde sea requerido), o abordo de aeronaves, de acuerdo a Protocolos Nacionales e Internacionales de Atención Médica en Urgencias y Emergencias y al Manual de Procedimientos Médicos de la Unidad Médica Aeroportuaria.
3. Supervisar el traslado de pacientes transportados por vía aérea hacia y desde la aeronave a diferentes centros hospitalarios, en cumplimiento a la Norma Nacional de Referencia y Contra Referencia.

4. Coordinar los aspectos relativos a Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional con la Autoridad de Salud competente en Aeropuerto, para la atención de Emergencias de Salud Pública de Interés Nacional e Internacional.
5. Solicitar y coordinar el uso de la ambulancia en el aeropuerto, para la atención de víctimas en accidentes aéreos o atención de pasajeros, visitantes y personal del aeropuerto que se encuentren en la terminal y que a criterio médico requieran una evacuación inmediata.
6. Participar y ejecutar la atención de todos los incidentes contemplados en el Plan de Emergencia Aeroportuario (Accidentes Aéreos, Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional, Amenaza de Bomba, Desastres Naturales, Apoderamiento Ilícito, etc), de acuerdo a su tarjeta de acción y cumpliendo los Procedimientos Normalizados.
7. Realizar un seguimiento al estado de los equipos, insumos y medicamentos de UMA y Depósito COE (recomendados por OACI), para solicitar su reposición y compra cuando sea necesario.
8. Participar de manera activa en la ejecución y organización de simulacros generales y parciales.
9. Emitir reportes diarios del Médico de Turno.
10. Registro y manejo de documentos médicos, de pacientes atendidos con codificación CIE 10.
11. Revisar y derivar correspondencia, tanto a nivel interno como externo.
12. Mantener informado a su inmediato superior de asuntos relevantes en la terminal aérea.
13. Llevar un adecuado manejo y gestión de residuos sólidos, verificar su adecuada disposición y almacenamiento.
14. Conocer y cumplir de manera apropiada la normativa AVSEC y FAL cuando sea necesario.
15. Brindar información actualizada sobre tipos de vacunas y requisitos tanto para viajes nacionales e internacionales por vía aérea.
16. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
1.1.2.1.1.1	Nivel de cumplimiento de las tareas UMA dentro de los simulacros PEA y emergencias sanitarias en un porcentaje no menor a 80%	Diciembre / 2025	Informe de recomendaciones DGAC	40%
1.1.2.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 997 aplicable a UMA en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC/FAL	30%
1.1.2.1.1.1	Disponibilidad asegurada y vigencia de equipos médicos, instrumental médico y medicamentos supervisados en el depósito del Centro Operativo de Emergencia y Unidad Médica Aeroportuaria en un 70%	Diciembre / 2025	Formulario de Registro y Seguimiento DCOE y UMA	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
AREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Medicina con registro profesional respectivo.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: (Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RAMIREZ CONDORI PAMELA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHA... Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**MÉDICO UMA**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Ítem:	903	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Brindar atención médica (prehospitalaria de primeros auxilios), en caso de urgencias/emergencias médicas comunes y con generación de víctimas en masa, suscitadas en el aeropuerto, de acuerdo con las competencias establecidas en el Plan de Emergencia, Protocolos y Procedimientos de Atención Médica, a usuarios y funcionarios del aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones Cochabamba.
2. Atención medica de urgencias, emergencia y rutina, en la terminal aérea (UMA o cualquier lugar donde sea requerido), o abordo de aeronaves, de acuerdo a Protocolos Nacionales e Internacionales de Atención Médica en Urgencias y Emergencias y al Manual de Procedimientos Médicos de la Unidad Médica Aeroportuaria.
3. Supervisar el traslado de pacientes transportados por vía aérea hacia y desde la aeronave a diferentes centros hospitalarios, en cumplimiento a la Norma Nacional de Referencia y Contra Referencia.

4. Coordinar los aspectos relativos a Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional con la Autoridad de Salud competente en Aeropuerto, para la atención de Emergencias de Salud Pública de Interés Nacional e Internacional.
5. Solicitar y coordinar el uso de la ambulancia en el aeropuerto, para la atención de víctimas en accidentes aéreos o atención de pasajeros, visitantes y personal del aeropuerto que se encuentren en la terminal y que a criterio médico requieran una evacuación inmediata.
6. Participar y ejecutar la atención de todos los incidentes contemplados en el Plan de Emergencia Aeroportuario (Accidentes Aéreos, Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional, Amenaza de Bomba, Desastres Naturales, Apoderamiento Ilícito, etc), de acuerdo a su tarjeta de acción y cumpliendo los Procedimientos Normalizados.
7. Realizar un seguimiento al estado de los equipos, insumos y medicamentos de UMA y Depósito COE (recomendados por OACI), para solicitar su reposición y compra cuando sea necesario.
8. Participar de manera activa en la ejecución y organización de simulacros generales y parciales.
9. Emitir reportes diarios del Médico de Turno.
10. Registro y manejo de documentos médicos, de pacientes atendidos con codificación CIE 10.
11. Revisar y derivar correspondencia, tanto a nivel interno como externo.
12. Mantener informado a su inmediato superior de asuntos relevantes en la terminal aérea.
13. Llevar un adecuado manejo y gestión de residuos sólidos, verificar su adecuada disposición y almacenamiento.
14. Conocer y cumplir de manera apropiada la normativa AVSEC y FAL cuando sea necesario.
15. Brindar información actualizada sobre tipos de vacunas y requisitos tanto para viajes nacionales e internacionales por vía aérea.
16. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
1323.1.1.1	Nivel de cumplimiento de las tareas UMA dentro de los simulacros PEA y emergencias sanitarias en un porcentaje no menor a 80%	Diciembre / 2025	Informe de recomendaciones DGAC	40%
1323.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 997 aplicable a UMA en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC/FAL	30%
1323.1.1.1	Disponibilidad asegurada y vigencia de equipos médicos, instrumental médico y medicamentos supervisados en el depósito del Centro Operativo de Emergencia y Unidad Médica Aeroportuaria en un 70%	Diciembre / 2025	Formulario de Registro y Seguimiento DCOE y UMA	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Medicina con registro profesional respectivo.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
FUENTES VENEROS GEYBERTH JESUS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	904	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones La Paz
2. Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
3. Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.

4. Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.
5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documento al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Dispondrá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS. en temas relacionados la seguridad de la aviación
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3323.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3323.1.1.1	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%.	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3323.1.1.1	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontan Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA JEFE DE AEROPUERTO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

V°B° G.F.U. JEFE NAL. RRHH

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	905	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones La Paz
2. Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
3. Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.

4. Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.
5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documento al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Dispondrá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS. en temas relacionados la seguridad de la aviación
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3.3.2.1.1.1	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%.	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3.3.2.1.1.1	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÀREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

Vº Bº G.F.L. UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Vº Bº G.C.F. UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	906	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones COCHABAMBA
2. Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
3. Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.

4. Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.
5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documento al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Dispondrá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS. en temas relacionados la seguridad de la aviación
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

CÓD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3323111	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3323111	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%.	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3323111	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC AEROPUERTO INTERNACIONAL CBBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Vº Bº G.F.U. JEFE NAL. URRHH

JEFE UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de ítem:	907	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones COCHABAMBA
2. Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
3. Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.

4. Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisoree AVSEC.
5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, articulos prohibidos y mercancias peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehiculo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documento al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehiculo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Dispondrá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS. en temas relacionados la seguridad de la aviación
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3.3.2.3.1.1.1	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%.	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3.3.2.3.1.1.1	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Aby. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	906	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones COCHABAMBA
2. Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
3. Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.

4. Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.
5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documento al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Dispondrá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS. en temas relacionados la seguridad de la aviación
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3.3.2.3.1.1.1	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%.	Diciembre / 2025	informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3.3.2.3.1.1.1	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	909	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones COCHABAMBA
2. Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
3. Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.

4. Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.
5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documento al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Dispondrá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS. en temas relacionados la seguridad de la aviación
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3.3.2.3.1.1.1	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%.	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3.3.2.3.1.1.1	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	910	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad aplicables a la carga aérea, conforme al Programa de Servicios de Seguridad (PSS) y reglamentación vigente.
2. Verificar la correcta aplicación de medidas de seguridad en todas las etapas del proceso: recepción, inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.

3. Monitorear de forma continua las condiciones de seguridad en las áreas de carga, incluyendo controles de acceso, iluminación, resguardos y equipos.
4. Supervisar la distribución y desempeño del personal AVSEC asignado a las operaciones de carga, asegurando su correcta función y cumplimiento de competencias.
5. Verificar que las operaciones se desarrollen en concordancia con la normativa nacional (RAB), procedimientos internos y lineamientos de seguridad operacional y AVSEC.
6. Monitorear la ejecución de los controles de calidad en seguridad de la aviación civil, proponiendo mejoras conforme a los resultados observados.
7. Supervisar el correcto registro, archivo y trazabilidad de los documentos generados en las operaciones de seguridad de carga.
8. Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente, hallazgo, desviación o acto de interferencia ilícita detectado durante las operaciones.
9. Verificar el estado y funcionamiento de equipos e instalaciones de seguridad, coordinando su mantenimiento con las áreas responsables.
10. Establecer coordinaciones operativas con actores internos y externos que intervienen en el proceso de carga, garantizando la alineación con las medidas de seguridad.
11. Monitorear el cumplimiento de los requisitos de habilitación, capacitación y competencia del personal bajo su responsabilidad.
12. Ejercer funciones delegadas por el Coordinador de Seguridad en el marco de su competencia y conforme a los procedimientos vigentes.
13. Realizar otras funciones encomendadas por su superior inmediato, en el marco de la seguridad de la aviación civil.

RESULTADOS ESPECIFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.1.1.1	Supervisión del cumplimiento de al menos un 90% de normas y procedimientos de seguridad de carga conforme al PSS y normativa vigente	Diciembre / 2025	Informes de supervisión, checklist firmados, registros de hallazgos.	25%
3.3.2.1.1.1	Monitoreo que se tenga un 85% en buen estado de las condiciones de seguridad en áreas de carga y funcionamiento de equipos.	Diciembre / 2025	Registro de las observaciones, reportes de mantenimiento, actas de verificación	20%
3.3.2.1.1.1	Verificación de la aplicación en un 90% de medidas de seguridad en todas las etapas del proceso de carga aérea.	Diciembre / 2025	Informes operativos, registros de no conformidades, listas de verificación.	20%
3.3.2.1.1.1	Supervisión en un 95% que el desempeño y habilitación del personal AVSEC asignado a carga esté adecuado y vigente.	Diciembre / 2025	Base de datos de capacitación, certificados vigentes.	20%
3.3.2.1.1.2.1	Monitoreo en un 90% la ejecución de controles de calidad.	Diciembre / 2025	Reportes de control de calidad, planes de acción, seguimiento a hallazgos	15%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitucion Politica del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL	Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS SOLIZ RAUL	Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Aby. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

V°B° G.F.L. JEFE NAL. UNRH

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L. JEFE NAL. UNRH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.º de Ítem:	911	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad aplicables a la carga aérea, conforme al Programa de Servicios de Seguridad (PSS) y reglamentación vigente.
2. Verificar la correcta aplicación de medidas de seguridad en todas las etapas del proceso: recepción, inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.
3. Monitorear de forma continua las condiciones de seguridad en las áreas de carga, incluyendo controles de acceso, iluminación, resguardos y equipos.

4. Supervisar la distribución y desempeño del personal AVSEC asignado a las operaciones de carga, asegurando su correcta función y cumplimiento de competencias.
5. Verificar que las operaciones se desarrollen en concordancia con la normativa nacional (RAB), procedimientos internos y lineamientos de seguridad operacional y AVSEC.
6. Monitorear la ejecución de los controles de calidad en seguridad de la aviación civil, proponiendo mejoras conforme a los resultados observados.
7. Supervisar el correcto registro, archivo y trazabilidad de los documentos generados en las operaciones de seguridad de carga.
8. Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente, hallazgo, desviación o acto de interferencia ilícita detectado durante las operaciones.
9. Verificar el estado y funcionamiento de equipos e instalaciones de seguridad, coordinando su mantenimiento con las áreas responsables.
10. Establecer coordinaciones operativas con actores internos y externos que intervienen en el proceso de carga, garantizando la alineación con las medidas de seguridad.
11. Monitorear el cumplimiento de los requisitos de habilitación, capacitación y competencia del personal bajo su responsabilidad.
12. Ejercer funciones delegadas por el Coordinador de Seguridad en el marco de su competencia y conforme a los procedimientos vigentes.
13. Realizar otras funciones encomendadas por su superior inmediato, en el marco de la seguridad de la aviación civil.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencia el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Supervisión del cumplimiento de al menos un 90% de normas y procedimientos de seguridad de carga conforme al PSS y normativa vigente	Diciembre / 2025	Informes de supervisión, checklist firmados, registros de hallazgos.	25%
3.3.2.3.1.1.1	Monitoreo que se tenga un 85% en buen estado de las condiciones de seguridad en áreas de carga y funcionamiento de equipos.	Diciembre / 2025	Registro de las observaciones, reportes de mantenimiento, actas de verificación	20%
3.3.2.3.1.1.1	Verificación de la aplicación en un 90% de medidas de seguridad en todas las etapas del proceso de carga aérea.	Diciembre / 2025	Informes operativos, registros de no conformidades, listas de verificación.	20%
3.3.2.3.1.1.1	Supervisión en un 95% que el desempeño y habilitación del personal AVSEC asignado a carga esté adecuado y vigente.	Diciembre / 2025	Base de datos de capacitación, certificados vigentes.	20%
3.3.2.1.1.1.2.1	Monitoreo en un 90% la ejecución de controles de calidad.	Diciembre / 2025	Reportes de control de calidad, planes de acción, seguimiento a hallazgos	15%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

V°B° G.N.L.

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° U.C.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.° de Ítem:	912	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad aplicables a la carga aérea, conforme al Programa de Servicios de Seguridad (PSS) y reglamentación vigente.
2. Verificar la correcta aplicación de medidas de seguridad en todas las etapas del proceso: recepción, inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.

3. Monitorear de forma continua las condiciones de seguridad en las áreas de carga, incluyendo controles de acceso, iluminación, resguardos y equipos.
4. Supervisar la distribución y desempeño del personal AVSEC asignado a las operaciones de carga, asegurando su correcta función y cumplimiento de competencias.
5. Verificar que las operaciones se desarrollen en concordancia con la normativa nacional (RAB), procedimientos internos y lineamientos de seguridad operacional y AVSEC.
6. Monitorear la ejecución de los controles de calidad en seguridad de la aviación civil, proponiendo mejoras conforme a los resultados observados.
7. Supervisar el correcto registro, archivo y trazabilidad de los documentos generados en las operaciones de seguridad de carga.
8. Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente, hallazgo, desviación o acto de interferencia ilícita detectado durante las operaciones.
9. Verificar el estado y funcionamiento de equipos e instalaciones de seguridad, coordinando su mantenimiento con las áreas responsables.
10. Establecer coordinaciones operativas con actores internos y externos que intervienen en el proceso de carga, garantizando la alineación con las medidas de seguridad.
11. Monitorear el cumplimiento de los requisitos de habilitación, capacitación y competencia del personal bajo su responsabilidad.
12. Ejercer funciones delegadas por el Coordinador de Seguridad en el marco de su competencia y conforme a los procedimientos vigentes.
13. Realizar otras funciones encomendadas por su superior inmediato, en el marco de la seguridad de la aviación civil.

RESULTADOS ESPECIFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permiten medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Supervisión del cumplimiento de al menos un 90% de normas y procedimientos de seguridad de carga conforme al PSS y normativa vigente	Diciembre / 2025	Informes de supervisión, checklist firmados, registros de hallazgos.	25%
3.3.2.3.1.1.1	Monitoreo que se tenga un 85% en buen estado de las condiciones de seguridad en áreas de carga y funcionamiento de equipos.	Diciembre / 2025	Registro de las observaciones, reportes de mantenimiento, actas de verificación	20%
3.3.2.3.1.1.1	Verificación de la aplicación en un 90% de medidas de seguridad en todas las etapas del proceso de carga aérea.	Diciembre / 2025	Informes operativos, registros de no conformidades, listas de verificación.	20%
3.3.2.3.1.1.1	Supervisión en un 95% que el desempeño y habilitación del personal AVSEC asignado a carga esté adecuado y vigente.	Diciembre / 2025	Base de datos de capacitación, certificados vigentes.	20%
3.3.2.3.1.1.2.1	Monitoreo en un 90% la ejecución de controles de calidad.	Diciembre / 2025	Reportes de control de calidad, planes de acción, seguimiento a hallazgos	15%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad

5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD II NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.A.L. JEFE NACIONAL

V°B° D.N.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR SAT**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Ítem:	913	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OPERADOR SAT I OPERADOR SAT II	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Velar la seguridad Operacional dentro de Plataforma a través de una eficiente coordinación con lineas aéreas y ATC, con el personal de turno a su cargo y la alención oportuna a cualquier percance dentro de Plataforma que conlleva a demoras en las salidas de las aeronaves.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública".	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado SAT.
2. Controlar la asistencia de los operadores en el turno y las condiciones en la que se encuentran, vale decir físicas y de salud.
3. Recibir las novedades del turno saliente de parte del supervisor saliente, y revisar el libro de reportes de los turnos anteriores para mantenerse informado de las novedades del aérea.
4. Revisar los formularios Chek List de equipos de SAT.
5. Verificar que todos los operadores cuenten con sus credenciales, PCP, y su EPP.

6. Recibir el reporte de parte de los operadores de turno sobre el estado de los equipos, combustible y estacionamientos o parqueos en Plataforma.
7. Designar tareas a los operadores para la prestación de servicios a las aeronaves de las distintas líneas aéreas.
8. Verificar el buen funcionamiento de la computadora con el Sistema Némesis.
9. Verificar que funcionarios de distintas líneas aéreas y otras empresas que trabajan en plataforma cumplan con la reglamentación y las normas de seguridad en PTFM.
10. Recibir información de ARO AIS sobre los arribos de las aeronaves de diferentes procedencias, y coordinar las áreas de estacionamiento con las líneas aéreas según la procedencia del arribo de la aeronave es decir internacional o nacional.
11. Dar la información correcta a SUPERFICIE, TORRE DE CONTROL AEREO de los puestos de estacionamiento en PTFM que utilizaran las aeronaves al momento de su arribo
12. Revisar que los datos Introducidos al Sistema Némesis sean correctos de los servicios que SAT aeródromo presta a distintas líneas aéreas y los auto prestados de las mismas.
13. Verificar que los operadores apliquen procedimientos operativos normalizados (SOPs.) con los distintos equipos de SAT aeródromo al prestar servicio.
14. Verificar que los tachos FOD en PTFM estén vacios y no exista FOD en plataforma
15. Realizar reportes inmediatos sobre algún derrame de combustible o algún inconveniente en PTFM.
16. Dar solución inmediata a errores de operadores que pudiesen causar demoras en las salidas de las aeronaves,
17. Cumplir Funciones de Operador Némesis, Operador SAT aeródromo y Estibador cuando sea requerido.
18. Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT aeródromo o líneas aéreas.
19. Realizar o supervisar el carguío de combustible a los equipos de SAT.
20. Participar de los simulacros generales y parciales de Planes de Emergencia, para mantenerse listos ante eventualidades reales
21. Realizar la supervisión de limpieza en plataforma y calle de rodaje, cuando existe derrame de liquido hidráulico, combustibles o F.O.D.
22. Solicitar apoyo al SEI para prueba de motores en plataforma o calles de rodaje como procedimiento
23. Realizar la supervisión de limpieza en plataforma cuando existe derrame de liquido hidráulico, combustible o FOD.
24. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Plataforma libre de FOD mantenida en un 90% del total de las operaciones	Diciembre/2025	Parte de novedades del jefe de aeropuerto	60%
3.3.2.3.1.1.1	Porcentaje de demoras en los itinerarios, generados por las operaciones SAT disminuidas en un 10 % en relación a la gestión pasada.	Diciembre/2025	Tabla comparativa.	40%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
AREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado de los Cursos como instructor o participante de: * Operador del Puente de Abordaje de pasajeros * Operador de Equipo de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo o similar * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR SAT**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Ítem:	914	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OPERADOR SAT I OPERADOR SAT II	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Velar la seguridad Operacional dentro de Plataforma a través de una eficiente coordinación con líneas aéreas y ATC, con el personal de turno a su cargo y la atención oportuna a cualquier percance dentro de Plataforma que conlleva a demoras en las salidas de las aeronaves.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado SAT.
2. Controlar la asistencia de los operadores en el turno y las condiciones en la que se encuentran, vale decir físicas y de salud.
3. Recibir las novedades del turno saliente de parte del supervisor saliente, y revisar el libro de reportes de los turnos anteriores para mantenerse informado de las novedades del aérea.
4. Revisar los formularios Cheik List de equipos de SAT.
5. Verificar que todos los operadores cuenten con sus credenciales, PCP, y su EPP.

6. Recibir el reporte de parte de los operadores de turno sobre el estado de los equipos, combustible y estacionamientos o parqueos en Plataforma.
7. Designar tareas a los operadores para la prestación de servicios a las aeronaves de las distintas líneas aéreas.
8. Verificar el buen funcionamiento de la computadora con el Sistema Némesis.
9. Verificar que funcionarios de distintas líneas aéreas y otras empresas que trabajan en plataforma cumplan con la reglamentación y las normas de seguridad en PTFM.
10. Recibir información de ARO AIS sobre los arribos de las aeronaves de diferentes procedencias, y coordinar las áreas de estacionamiento con las líneas aéreas según la procedencia del arribo de la aeronave es decir internacional o nacional.
11. Dar la información correcta a SUPERFICIE, TORRE DE CONTROL AEREO de los puestos de estacionamiento en PTFM que utilizaran las aeronaves al momento de su arribo
12. Revisar que los datos introducidos al Sistema Némesis sean correctos de los servicios que SAT aeródromo presta a distintas líneas aéreas y los auto prestados de las mismas.
13. Verificar que los operadores apliquen procedimientos operativos normalizados (SOPs.) con los distintos equipos de SAT aeródromo al prestar servicio.
14. Verificar que los tachos FOD en PTFM estén vacios y no exista FOD en plataforma
15. Realizar reportes inmediatos sobre algún derrame de combustible o algún inconveniente en PTFM.
16. Dar solución inmediata a errores de operadores que pudiesen causar demoras en las salidas de las aeronaves,
17. Cumplir Funciones de Operador Némesis, Operador SAT aeródromo y Estibador cuando sea requerido.
18. Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT aeródromo o líneas aéreas.
19. Realizar o supervisar el carguio de combustible a los equipos de SAT.
20. Participar de los simulacros generales y parciales de Planes de Emergencia, para mantenerse listos ante eventualidades reales
21. Realizar la supervisión de limpieza en plataforma y calle de rodaje, cuando existe derrame de liquido hidráulico, combustibles o F.O.D.
22. Solicitar apoyo al SEI para prueba de motores en plataforma o calles de rodaje como procedimiento
23. Realizar la supervisión de limpieza en plataforma cuando existe derrame de liquido hidráulico, combustible o FOD.
24. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS A ALCANZAR				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permiten medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Plataforma libre de FOD mantenida en un 90% del total de las operaciones	Diciembre/2025	Parte de novedades del jefe de aeropuerto	60%
3.3.2.3.1.1.1	Porcentaje de demoras en los itinerarios, generados por las operaciones SAT disminuidas en un 10 % en relación a la gestión pasada.	Diciembre/2025	Tabla comparativa.	40%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA:		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado de los Cursos como instructor o participante de: * Operador del Puente de Abordaje de pasajeros * Operador de Equipo de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo o similar * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma	
EXPERIENCIA GENERAL:	-	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Capacidad de Comunicación.		6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad		7. Flexibilidad
3. Motivación		8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo		9. Puntualidad
5. Proactividad		10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**SUPERVISOR SAT**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de ítem:	915	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	OPERADOR SAT I OPERADOR SAT II	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Velar la seguridad Operacional dentro de Plataforma a través de una eficiente coordinación con líneas aéreas y ATC, con el personal de turno a su cargo y la atención oportuna a cualquier percance dentro de Plataforma que conlleva a demoras en las salidas de las aeronaves.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado SAT.
2. Controlar la asistencia de los operadores en el turno y las condiciones en la que se encuentran, vale decir físicas y de salud.
3. Recibir las novedades del turno saliente de parte del supervisor saliente, y revisar el libro de reportes de los turnos anteriores para mantenerse informado de las novedades del aérea.
4. Revisar los formularios Chek List de equipos de SAT.
5. Verificar que todos los operadores cuenten con sus credenciales, PCP, y su EPP.

6. Recibir el reporte de parte de los operadores de turno sobre el estado de los equipos, combustible y estacionamientos o parqueos en Plataforma.
7. Designar tareas a los operadores para la prestación de servicios a las aeronaves de las distintas líneas aéreas.
8. Verificar el buen funcionamiento de la computadora con el Sistema Némesis.
9. Verificar que funcionarios de distintas líneas aéreas y otras empresas que trabajan en plataforma cumplan con la reglamentación y las normas de seguridad en PTFM.
10. Recibir información de ARO AIS sobre los arribos de las aeronaves de diferentes procedencias, y coordinar las áreas de estacionamiento con las líneas aéreas según la procedencia del arribo de la aeronave es decir internacional o nacional.
11. Dar la información correcta a SUPERFICIE, TORRE DE CONTROL AEREO de los puestos de estacionamiento en PTFM que utilizaran las aeronaves al momento de su arribo
12. Revisar que los datos introducidos al Sistema Némesis sean correctos de los servicios que SAT aeródromo presta a distintas líneas aéreas y los auto prestados de las mismas.
13. Verificar que los operadores apliquen procedimientos operativos normalizados (SOPs.) con los distintos equipos de SAT aeródromo al prestar servicio.
14. Verificar que los tachos FOD en PTFM estén vacíos y no exista FOD en plataforma
15. Realizar reportes inmediatos sobre algún derrame de combustible o algún inconveniente en PTFM.
16. Dar solución inmediata a errores de operadores que pudiesen causar demoras en las salidas de las aeronaves,
17. Cumplir Funciones de Operador Némesis, Operador SAT aeródromo y Estibador cuando sea requerido.
18. Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT aeródromo o líneas aéreas.
19. Realizar o supervisar el carguío de combustible a los equipos de SAT.
20. Participar de los simulacros generales y parciales de Planes de Emergencia, para mantenerse listos ante eventualidades reales
21. Realizar la supervisión de limpieza en plataforma y calle de rodaje, cuando existe derrame de líquido hidráulico, combustibles o F.O.D.
22. Solicitar apoyo al SEI para prueba de motores en plataforma o calles de rodaje como procedimiento
23. Realizar la supervisión de limpieza en plataforma cuando existe derrame de líquido hidráulico, combustible o FOD.
24. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

II. RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACION (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACION ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Plataforma libre de FOD mantenida en un 90% del total de las operaciones	Diciembre/2025	Parte de novedades del jefe de aeropuerto	60%
3.3.2.3.1.1.1	Porcentaje de demoras en los itinerarios, generados por las operaciones SAT disminuidas en un 10 % en relación a la gestión pasada.	Diciembre/2025	Tabla comparativa.	40%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado de los Cursos como instructor o participante de: * Operador del Puente de Abordaje de pasajeros * Operador de Equipo de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo o similar * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	3 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.T. JEFE NAL. RRHH

V°B° D.N.A.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	916	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)	
EXPERIENCIA GENERAL:	-	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Responsabilidad		6. Puntualidad
2. Motivación		7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo		8. Actitud Positiva
4. Proactividad		9. Dedicación
5. Adaptabilidad		

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CARREÑO ROJAS LEONEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE ROCHA COCA ROBERTO CARLOS GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

Vº Bº G.F.U. JEFE NAABOL

Vº Bº G.F.U. NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	917	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
COLQUE VALLEJOS JULIAN ELIAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	918	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DELGADILLO SANCHEZ OSVALDO HENRY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	919	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ESCOBAR PATIÑO LEONID SERGIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paco DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION

Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	920	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehiculo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigia rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehiculos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		**100%**

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GARCIA CLAROS CARLOS ALBERTO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Hby. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	921	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Estar a cargo del Vehiculo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GARCIA VARGAS MARCO ANTONIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE ROCHA COCA ROBERTO CARLOS GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

JEFE NAL. RRHH

UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	922	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de incendios.

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE ROCHA COCA ROBERTO CARLOS GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	B.A.E. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTORA REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	923	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GUTIERREZ ORELLANA WILSON ERICK	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	924	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	6
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	6
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIÉNCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PATIÑO ORELLANA RUBEN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE ROCHA COCA ROBERTO CARLOS GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

V°B° G.F.L.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	925	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PEREDO VARGAS JESUS ALEX	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	926	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehiculo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigia rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehiculos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. URHH

NAABOL V°B° G.F.L.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION

Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	927	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehiculo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROCHA MERIDA EDWARD LJUBI	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverría C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

V°B° G.F.L. NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	928	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE ROCHA COCA ROBERTO CARLOS GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTORA REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL VºBº G.R.H. JEFE NAL. RRHH

VºBº

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	929	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehiculo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehiculos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverría C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO OPERADOR I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	930	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2.	Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3.	Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4.	Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5.	Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6.	Realizar el reporte diario de novedades.	5
7.	Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8.	Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso do uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	931	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
MERCADO ARIEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (A - ...) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama SUPERVISOR
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L.
JEFE NAL. RRHH

V°B° G.C.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	932	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales, y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehiculos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehiculos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perimetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ONTOJA MARIBEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL CO

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBB
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDA AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSI NAABOL-REGIONAL
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	933	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
TERCEROS DANIEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

VºBº G.F.L. JEFE NAL. RRHH

VºBº G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	934	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACION
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	**100%**

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
QUIROZ JUVENAL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert Ar SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.R.L. JEFE NAL. RRHH

V°B° DNAF

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	935	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA:

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
AREVALO CARDONA ORLANDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	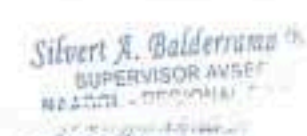
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	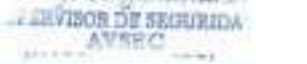
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	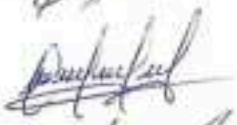
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	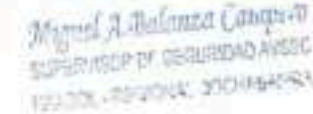
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	936	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ALMANZA CALIZAYA EBER	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.N.L. JEFE NAL. RRHH

V°B° D.N.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	937	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ALVAREZ AMURRIO RAUL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	938	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ANTEZANA ARRIAZA JAVIER	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	939	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
AYALA CRUZ BENJAMIN ERLAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA.
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

VoBo GFL

VoBo UNRH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	940	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ARIAS MERCADO MAX RICARDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	941	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perimetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÀREA DE FORMACIÓN:	Titulo de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Politicas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Segun el articulo 234 de la Constitución Politica del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Politica del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del pais.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ALVAREZ PINTO JHONATHAN IVAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	942	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ALBERTO GUARACHI ARIEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD - NAABOL- REGIONAL CO

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	943	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
BAUTISTA CALLE WENDY ALEIDA	Wendy A. Bautista Calle OFICIAL DE SEGURIDAD I NAABOL - REG. COCHABAMBA
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBB
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	ENCARGADO DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	944	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perimetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	**100%**

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Titulo de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES, Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CAMACHO PACHURI RUBEN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

Vo.Bo. G.P.L. JEFE NAL. RRHH

Vo.Bo. G.P.L.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	945	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Titulo de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el articulo 234 de la Constitucion Politica del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ZAMBRANA GARCIA NIXON	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	946	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
CESPEDES ROJAS PABLO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	947	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
OVANDO GONZALES RENE LUIS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COC

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA.
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDA AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Migu... dinspector SUPERVISOR AD AVSEC NAABOL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	948	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
COLOMI LAIME JESUS EDWIN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L. NAL. REGION

D.N.A.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	949	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
REAL TOLA PAULINA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD LOYSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL CO

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	[illegible] DE SEGURIDAD [illegible]
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	[illegible] Luz Quisbert [illegible] [illegible] DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC AABOL - [illegible] COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	960	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
CRESPO ENCINAS JOSE ANTONIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas D... SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL CO...

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISORA DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	951	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
DURAN VALVERDE JUAN CLAUDIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA

ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	952	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del Inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
TERAN PEREZ MARCO ANTONIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.T.L. JEFE NAL. RRHH

V°B°

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	953	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
GARCIA NUÑEZ ARIEL ORLANDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSE
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	954	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
AYALA HINOJOSA PATRICIA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	955	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MARIACA LOPEZ IANCARLA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEG... Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD ... NAABOL - REGIONAL COC...

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

VoBo G.F.L. JEFE NAL. RRHH

VoBo NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	956	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
HINOJOSA VILLCA JHON KEVIN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V° B° G.F. JEFE NAL. RRHH

VB° G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	957	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
HUALLPA CANQUI MARIA DEL CARMEN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL COB
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	958	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACION
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
HURTADO SANCHEZ ANDRES DELMAR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	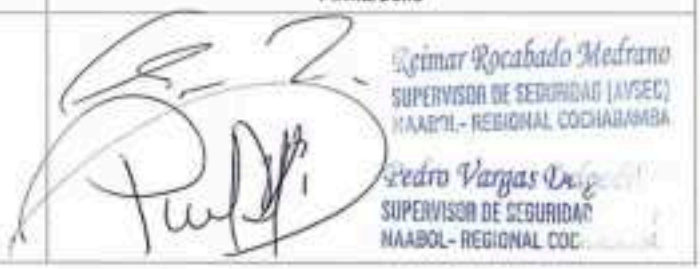

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

Vº Bº G.F.
JEFE NAL. RR.HH.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	959	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES, Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
FUENTES ALCOSER JIOBANA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas D. SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COC

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA.
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISORA DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Arq. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	960	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deberá ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
GONZALES TORRICO MILTON	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delg SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - NAL COC

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVC REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	961	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
LAZCANO CORTEZ LUIS ROBERTO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea - Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	962	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Titulo de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el articulo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LUIZAGA LUJAN ROLANDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COC

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL [illegible]
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	[illegible] SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	[illegible] SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC [illegible]
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	963	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
QUISPE VARGAS GUERI	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD [illegible] NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSE NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I IDENTIFICACION

Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	964	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		**100%**

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
OLIVERA ALVARADO RAUL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	
VARGAS DELGADILLO PEDRO	

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	965	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%

5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
NAVIA TORRICO CRISTHIAN JESUS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM	SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	966	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

	FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
MENDOZA CUNURANA ELIAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA.
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDA AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.L.

N°2 C.G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	967	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perimetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
PAEZ TERCEROS OSCAR NORBERTO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	ASESOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.U. JEFE NAL. RRHH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	968	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
PANIAGUA RAMOS RONY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD LAVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD LAVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL SRE
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.A. JEFE NAL. RRHH

V°B° J.C.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	969	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
PARRA AIRA ELIAS RODRIGO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL SANTA CRUZ
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	970	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACION
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9

8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
SUTURI RAMOS LIZBETH	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	971	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
RIVA SILES DEYSI	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL C

ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	ASESOR DE SEGURIDAD AVSEC Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL REGIONAL ORURO SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F. JEFE NAL. RRHH

NAABOL V°B° G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	972	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto):

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

	FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
RIVAS ARGOTE LIZBETH	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AV NAABOL- REGIONAL COCHA
BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL

ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC Helen Luz Quisbert Jr. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Alex Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	973	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9

7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ROCHA COSSIO RONALD	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama P. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA-BAHIA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA-BAHIA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello** Dr. Armando Chavez Paco DIRECTOR REGIONAL COBIJA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V° B° G.F.L. JEFE NAL. R.H.

G.F.L.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	974	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%

4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%
5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ROCHA ENCINAS JOEL JHONATAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	975	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9

5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ROCHA QUISPE LUIS ANGEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC Miguel A. Balanza Campero
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	976	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9

7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
VICENTE FLORES JUAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	977	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%
3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%

4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%
5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÀREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
ROJAS VARGAS ALEXANDER	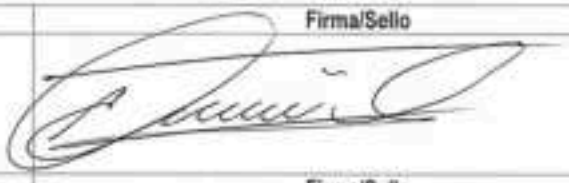
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM	

RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD I NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.A.L. JEFE NAL. RRHH

UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	978	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9

5. Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
QUIROZ HIDALGO YAMIL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE ESPI...
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBB
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COBIJA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Arminda Choque Paca DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.R.H.

NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	979	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9

5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
SANDOVAL CESPEDES JULIO CESAR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

VARGAS DELGADILLO PEDRO BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL- REGIONAL COC SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	980	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%

3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%
5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsablilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capecidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
SERRUDO CANDIA JAIME	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**

CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	981	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9

4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		**100%**

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
CHURA LEON RONALD	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	962	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. ERRH

C.G.T. Y NAABOL

5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
MEJIA RIOS OLGA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) -NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD -NAABOL- REGIONAL COC

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

V°B° G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	983	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para la inspección de carga aérea, utilizando los medios autorizados (Rayos X, detectores de trazas, inspección física, etc.).	20%
2.	Aplicar correctamente las normas AVSEC durante las etapas de inspección, almacenaje, manipuleo y despacho de carga.	15%

3.	Registrar con precisión los resultados de las inspecciones, novedades, incidentes o hallazgos detectados durante las operaciones.	12%
4.	Cumplir con las disposiciones internas sobre el uso seguro y eficiente de los equipos de inspección, asegurando su operatividad y correcto manejo.	10%
5.	Aplicar procedimientos para la verificación de condiciones de seguridad en instalaciones de carga, incluyendo accesos, iluminación, cámaras y resguardos.	10%
6.	Registrar observaciones y situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad, elevando reportes de manera oportuna.	8%
7.	Cumplir con la responsabilidad de tomar acciones inmediatas ante situaciones que afecten la seguridad operacional (Safety) y/o seguridad AVSEC (Security), dentro de sus competencias.	10%
8.	Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad documental y cumplimiento con la Norma ISO 9001:2015.	8%
9.	Cumplir otras funciones asignadas por su inmediato superior en el marco de la seguridad de la aviación civil.	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
TERRAZAS POSTIGO ERICK BERNARDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**

CLAROS ALMANZA GUSTAVO ABRAHAM RODRIGUEZ URIONA YBERT ABRAHAM TERRAZAS MAMANI JIMMY CESAR	Gustavo A. Claros Almanza SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA Ybert Abraham Rodriguez Uriona SUPERVISOR SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA Jimmy C. Terrazas Mamani SUPERVISOR DE SEGURIDAD 1 NAABOL REG. COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

VºBº G.P.L. JEFE NAL. RRHH

UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS NAABOL BOLIVIA

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	984	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9

5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7
9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
PARI CHUI EVERLINA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL C.C.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	985	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

V°B° G.F.L. JEFE NAL. RR.HH.

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PINTO MALDONADO VICTOR HUGO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURI... (E) ...AABOL
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (Apoyo) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL ...

ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	986	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL V°B° JEFE NAL. RRHH

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
VALDA MONTAÑO JHONN HARLEN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	987	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
MOLINA PEÑA ALEJANDRA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.L.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	988	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MEDRANO VASQUEZ WIDEN OLIVER	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC NAABOL - REGIONAL CBBA
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDA AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert Ar. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSE NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	989	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

VºBº G.F.L. JEFE NAL. RRHH

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES, Segun al Articulo 234 de la Constitucion Politica del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MONTAÑO CLAROS GUSTAVO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B. SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR NAABOL - RIB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.L. JEFE NAL. URHH

V°B°

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	990	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

NAABOL V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL C.G.F. JEFE NAL. RRHH

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
MARCA GARNICA JESUS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD NAABOL - REGIONAL LA PAZ

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL - REGIONAL [illegible]
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F. JEFE NAL. RRHH

G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	991	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

	FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataformas.	7

VºBº G.F.L. JEFE NAL. RR.HH.

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÀREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÀRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
RAMOS CORONEL DIEGO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	Silvert A. Balderrama B SUPERVISOR AVSEC
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	Helen Luz Quisbert A SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	Miguel A. Balanza Campero SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	992	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecías en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

NAABOL V°B° G.R.L. JEFE NAL. RRHH

NAABOL C.F.

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CRUZ CHAMBI JUANA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD LAYSEC NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA
VARGAS DELGADILLO PEDRO	Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD LAYSEC NAABOL- REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OFICIAL DE SEGURIDAD I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	993	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2.	Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3.	Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4.	Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5.	Realizar la inspección de personas y sus pertenecias en el ingreso a áreas estériles	9
6.	Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7.	Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8.	Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7

9.	Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10.	Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11.	Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	**Firma/Sello**
GONZALES SEJAS ALEXANDRA ANDREA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ROCABADO MEDRANO REIMAR VARGAS DELGADILLO PEDRO	Reimar Rocabado Medrano SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA Pedro Vargas Delgadillo SUPERVISOR DE SEGURIDAD (AVSEC) NAABOL - REGIONAL COCHABAMBA

BALDERRAMA BRAVO SILVERT ABDIEL	
ARGANDOÑA MALDONADO RODOLFO	
QUISBERT ARRIETA HELEN LUZ	
BALANZA CAMPERO MIGUEL ANGEL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	994	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos y manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguio y carguio de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
SANDY BAZOALTO BRYAN RONALD	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	995	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO: *(Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)*

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: *(Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)*

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguio y carguio de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LAGRABA ARANIBAR ARIEL ALEJANDRO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T NAABOL-REGIONAL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	996	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT.	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguio y carguio de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DIAZ MAMANI JACINTO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba Fernando Gabriel Cruz Mamani SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	997	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguio y carguio de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
QUIROGA CABRERA RAUL JOSE	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	998	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des cargulo y cargulo de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		**100%**

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LORA URQUIDI CESAR ANGEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	999	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguío y carguío de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ALVARADO FORONDA JUAN PABLO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	1000	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguío y cargulo de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ALMANZA CESPEDES ARIEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.R. JEFE NAL. RRHH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Ítem:	1001	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguío y carguío de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GUZMAN AGUILAR ALFREDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	1002	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúe para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

	FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACION
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT.	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma.	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des cargulo y carguío de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera.	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque.	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MOLINA CAMACHO ROMAN MIGUEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Munoz SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	1003	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acopie de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des carguío y carguío de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES (Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado)

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
OBLEAS TERAN RONAL EDDY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Ítem:	1004	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el parqueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des cargulo y carguío de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MORALES MARTINELLY RICARDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	1005	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, Puentes de Abordaje y tractor de remolque de aeronaves garantizando la seguridad de la aeronave, de pasajeros tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	5
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	5
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje Con eficiencia y seguridad.	5
5.	Operar Tractor de Remolque de aeronaves durante el push back o Towing con mucha eficiencia y seguridad.	7
6.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3

7.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	5
8.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	5
9.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
10.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	3
11.	Realizar el pargueo, remolque de aeronaves, así como el acople de puentes de abordaje.	5
12.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	5
13.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	3
14.	Cumplir la función de jefe de grupo en una operación, con requerimiento de servicios de equipos SAT y estibaje, para realizar el control adecuado y registrar des cargulo y cargulo de equipajes o carga.	3
15.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	3
16.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	5
17.	Realizar el lavado de los tractores de remolque	3
18.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	5
19.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
20.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia.	7
21.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
22.	Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	2 años de experiencia en Servicios de Asistencia en Tierra

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador del puente de abordaje de pasajeros
- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROCHA MEDRANO GAINSBOR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COR...
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1006	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GOMEZ REYES DIEGO ARMANDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L CAPITAN SSEI-SLCB
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL JEFE NAL. PRHH G.F.L

G.F.L

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1007	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de Incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CORONEL GUZMAN ALVARO RICHARD	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armanda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de ítem:	1006	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAÉ u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HUANACO LUPA JAIME	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1009	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
TORREZ VITORIA FRANZ GERMAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Ing. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.I. JEFE NAL. RRHH

G.F.

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de ítem:	1010	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar áreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de Incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES, Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MAMANI JAIMES JUAN CARLOS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverría C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F.C. JEFE NAL. SRYH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1011	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo desminado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de Incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmedisto superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MONTAÑO MALDONADO JUAN PABLO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverría C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.F.
JEFE NAL. RRHH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1012	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VASQUEZ MALDONADO RICHARD	

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Item:	1013	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo desminado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HERBAS OLIVARES JOEL MATIAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Arminda Choque Paca DIRECTORA REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

V°B° G.P.A. JEFE NAL. RRHH

V°B° JEFE NAL. RRHH

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1014	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VALLEJOS MENDEZ OSCAR MARCOS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE. Isaac F. Echeverría C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1015	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo desminado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Crndt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RAMOS ROJAS ISMAEL INOCENCIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCG NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de ítem:	1016	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

V°B° G.F. JEFE NAL. RR.HH.

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo desminado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
SORIA AGUILAR ALVARO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	VAE. Isaac F. Echeverría C. CAPITAN SSEI-SLCB AABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	BAE. Roberto C. Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**BOMBERO I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1017	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Medicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2.	Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3.	Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4.	Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3

6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo desminado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal.	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
TORRICO CAMACHO JORGE ANTONIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
ECHEVERRIA CLAURE ISAAC FELIPE	BAE Isaac F. Echeverria C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
ROCHA COCA ROBERTO CARLOS	B.A.E. Roberto C Rocha C. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL-COCHABAMBA
GONZALES LAFUENTE BORIS GUNAR	BAE Boris G. Gonzales L. CAPITAN SSEI-SLCB NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**INFORMES/FACILITACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de ítem:	1018	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones.	3
2.	Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3.	Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4.	Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5.	Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y trasferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Practicas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo – trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT .	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional VIRU VIRU. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (CDECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención medica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anormalidad o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anormalidad o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2

33.	Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34.	Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35.	Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36.	Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37.	Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GUZMAN AGUIRRE ABIGAHIL VANIA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**INFORMES/FACILITACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de ítem:	1019	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúe para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE)	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones	3
2.	Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3.	Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4.	Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5.	Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3

V°B° G.F.U. JEFE NAL. RRHH

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y trasferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Practicas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios.	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo – trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT.	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional VIRU VIRU. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención medica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anormalidad o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anormalidad o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2

33.	Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34.	Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35.	Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36.	Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37.	Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

NAABOL V°B° G.F.L. NAL RRHH

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
BARRIONUEVO HURTADO MAYERLY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**INFORMES/FACILITACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1020	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones.	3
2.	Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3.	Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4.	Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5.	Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3

V°B° G.F.L. JEFE NAL. RRHH

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y trasferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Practicas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios.	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo – trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT.	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional VIRU VIRU. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención medica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anormalidad o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anormalidad o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2

33.	Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34.	Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35.	Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36.	Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37.	Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO.

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PRUDENCIO TABOADA ESTER RUTH	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**INFORMES/FACILITACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de ítem:	1021	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones.	3
2. Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3. Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4. Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5. Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y trasferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Practicas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo – trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT.	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional VIRU VIRU. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención medica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anormalidad o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anormalidad o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2

33.	Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34.	Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35.	Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36.	Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37.	Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

VºBº G.F.L. JEFE NAL. RRHH

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VALLEJOS ORELLANA NOELIA SDENKA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**INFORMES/FACILITACIÓN I**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1022	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones.	3
2.	Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3.	Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4.	Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5.	Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y trasferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Practicas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo – trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT.	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional VIRU VIRU. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención medica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anormalidad o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anormalidad o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2

33.	Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34.	Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35.	Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36.	Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37.	Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MARTINEZ TORREJON CATHERINNE LUZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Raúl Vargas Soliz JEFE DE AEROPUERTO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**INFORMES/FACILITACIÓN I**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1023	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I – INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones	3
2.	Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3.	Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4.	Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5.	Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y trasferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Practicas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo – trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT .	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional VIRU VIRU. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención medica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anormalidad o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anormalidad o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2

33.	Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34.	Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35.	Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36.	Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37.	Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		**100%**

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RIOS ALCOCER ERIKA PAOLA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
GAMBOA FIGUEROA JAVIER MARCELO RIVAMONTAN PEREIRA JUAN ARIEL VARGAS SOLIZ RAUL	Javier Marcelo Gamboa Figueroa JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA Juan Ariel Rivamontán Pereira JEFE DE AEROPUERTO NAABOL REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1024	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HUARANCA QUIROZ HECTOR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1025	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÀREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Arminda Choque Paca DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1026	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CALLAU UREY ORLANDO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1027	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT.	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT.	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según al artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ARIAS ALTAMIRANO VICTOR HUGO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1028	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
QUIROGA OLIVERA NOE MIGUEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1029	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

	FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despecho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
SIPE LOZA CRISTIAN EVERTH	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL- Regional Cochabamba
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

Fecha de elaboración: Junio 2025

NAABOL V°B° G.F. JEFE NAL. RRHH

NAABOL

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1030	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma	
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Responsabilidad		6. Puntualidad
2. Motivación		7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo		8. Actitud Positiva
4. Proactividad		9. Dedicación
5. Adaptabilidad		

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ESPINOZA FLORES LEONARDO FAVIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1031	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto):

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ZURITA CUELLAR ELVIS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	Wilder Henry Chavez Soto SUPERVISOR S.A.T. NAABOL - Regional Cochabamba Fernando Gabriel Cruz Manuel SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-Regional Cochabamba Alejandro Claros Balderrama SUPERVISOR S.A.T. NAABOL-REGIONAL COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**OPERADOR SAT II**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
N° de Ítem:	1032	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR SAT	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA – AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACION
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7

7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7
8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GARNICA ALCOCER JOSE GABRIEL	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CHAVEZ SOTO WILDER HENRY	
CRUZ MANUEL FERNANDO GABRIEL	
CLAROS BALDERRAMA ALEJANDRO	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACIÓN DE RADAR**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS I	
Nº de ítem:	1033	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA-ESTACIONES REMOTAS JUNO Y KUTURIPA	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Aeropuerto	Ninguna
	Responsable Administrativo	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir con la vigilancia y custodia de la estación, realizar las tareas de asistencia básica al equipamiento de la estación, reportar continuamente a CNS Cochabamba el estado y funcionamiento de los equipos de la estación.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Reglamento Interno de Personal
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Otra normativa institucional.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar funciones de vigilancia en estación CVOR/DME	30
2. Monitorear permanentemente al equipamiento de la estación y mantener informados a los técnicos y a los Jefes de área	30
3. Efectuar tareas básicas de mantenimiento preventivo de los sistemas CNS	10
4. Asistir en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal especialista técnico comisionado a la estación	10
5. Mantener las normas de seguridad industrial, personales y limpieza de la estación	10
6. Registrar en formatos de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas por él, y por los técnicos	5
7. Realizar otras actividades asignadas por el inmediato superior	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) o nivel de formación aeronáutica certificada por instancias aeronáuticas establecidas en normativa vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	6 meses de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
FERRUFINO COCA MARCO ANTONIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CRUZ CHACA HANZ CHOQUE LLANOS EDDY CAMACHO ARAOZ ALEX OSCAR	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armando Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	**GESTIÓN 2025**

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACIÓN DE RADAR**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS I	
N° de Ítem:	1034	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA-ESTACIONES REMOTAS JUNO Y KUTURIPA	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Aeropuerto	Ninguna
	Responsable Administrativo	

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir con la vigilancia y custodia de la estación, realizar las tareas de asistencia básica al equipamiento de la estación, reportar continuamente a CNS Cochabamba el estado y funcionamiento de los equipos de la estación.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Reglamento Interno de Personal
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Otra normativa institucional.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACION
1. Realizar funciones de vigilancia en estación CVOR/DME	30
2. Monitorear permanentemente al equipamiento de la estación y mantener informados a los técnicos y a los Jefes de área	30
3. Efectuar tareas básicas de mantenimiento preventivo de los sistemas CNS	10
4. Asistir en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal especialista técnico comisionado a la estación	10
5. Mantener las normas de seguridad industrial, personales y limpieza de la estación	10
6. Registrar en formatos de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas por él, y por los técnicos	5
7. Realizar otras actividades asignadas por el inmediato superior	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) o nivel de formación aeronáutica certificada por instancias aeronáuticas establecidas en normativa vigente. -	
EXPERIENCIA GENERAL:	6 meses de experiencia general	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-	
CUALIDADES PERSONALES:		
1. Responsabilidad		5. Polivalencia
2. Motivación		6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad		7. Dedicación
4. Puntualidad		8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HINOJOSA ALCOCER MOISES	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CRUZ CHACA HANZ CHOQUE LLANOS EDDY CAMACHO ARAOZ ALEX OSCAR	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	Abg. Armindo Choque Paca DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	**VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACIÓN DE RADAR**	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS I	
Nº de Ítem:	1035	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA-ESTACIONES REMOTAS JUNO Y KUTURIPA	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Aeropuerto	Ninguna
	Responsable Administrativo	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)
Cumplir con la vigilancia y custodia de la estación, realizar las tareas de asistencia básica al equipamiento de la estación, reportar continuamente a CNS Cochabamba el estado y funcionamiento de los equipos de la estación.
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Reglamento Interno de Personal
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Otra normativa institucional.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar funciones de vigilancia en estación CVOR/DME	30
2. Monitorear permanentemente al equipamiento de la estación y mantener informados a los técnicos y a los Jefes de área	30
3. Efectuar tareas básicas de mantenimiento preventivo de los sistemas CNS	10
4. Asistir en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal especialista técnico comisionado a la estación	10
5. Mantener las normas de seguridad industrial, personales y limpieza de la estación	10
6. Registrar en formatos de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas por él, y por los técnicos	5
7. Realizar otras actividades asignadas por el inmediato superior	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	***100%***

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) o nivel de formación aeronáutica certificada por instancias aeronáuticas establecidas en normativa vigente.	
EXPERIENCIA GENERAL:	6 meses de experiencia general	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Responsabilidad		5. Polivalencia
2. Motivación		6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad		7. Dedicación
4. Puntualidad		8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HINOJOSA TRUJILLO HERNAN EPIFANIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CRUZ CHACA HANZ CHOQUE LLANOS EDDY CAMACHO ARAOZ ALEX OSCAR	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	GESTIÓN 2025

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	**VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACIÓN DE RADAR**	
Categoria del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS I	
N° de Ítem:	1036	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	COCHABAMBA-ESTACIONES REMOTAS JUNO Y KUTURIPA	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	**Relaciones Intrainstitucionales** *(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*	**Relaciones Interinstitucionales** *(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)*
	Jefe de Aeropuerto	Ninguna
	Responsable Administrativo	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir con la vigilancia y custodia de la estación, realizar las tareas de asistencia básica al equipamiento de la estación, reportar continuamente a CNS Cochabamba el estado y funcionamiento de los equipos de la estación.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	**NORMAS ESPECÍFICAS**
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Reglamento Interno de Personal
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Otra normativa institucional.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Realizar funciones de vigilancia en estación CVOR/DME	30
2. Monitorear permanentemente al equipamiento de la estación y mantener informados a los técnicos y a los Jefes de área	30
3. Efectuar tareas básicas de mantenimiento preventivo de los sistemas CNS	10
4. Asistir en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal especialista técnico comisionado a la estación	10
5. Mantener las normas de seguridad industrial, personales y limpieza de la estación	10
6. Registrar en formatos de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas por él, y por los técnicos	5
7. Realizar otras actividades asignadas por el inmediato superior	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	**100%**

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) o nivel de formación aeronáutica certificada por instancias aeronáuticas establecidas en normativa vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	6 meses de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES:	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MAMANI MAMANI HERNAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	**Firma/Sello**
CRUZ CHACA HANZ CHOQUE LLANOS EDDY CAMACHO ARAOZ ALEX OSCAR	Ing. Eddy Choque Llanos TÉCNICO DE NAVEGACIÓN NABOL - COCHABAMBA
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	**Firma/Sello**
CHOQUE PACA ARMINDA	DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025